



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**CARACTERIZACIÓN USUARIOS(AS) DE LOS SERVICIOS DE AMAUTTA
DURANTE LOS AÑOS 2016 A 2018**

**EQUIPO DE PERSONAS MAYORES
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

MEDELLÍN

2019



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Contenido

JUSTIFICACIÓN	3
1. POBLACIÓN OBJETIVO	5
2. REFERENTES CONCEPTUALES	6
3. MARCO NORMATIVO	16
3.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	17
3.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL	23
3.3 MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL	30
3.4 MARCO NORMATIVO MUNICIPAL	33
4. METODOLOGÍA	40
5. OBJETIVO GENERAL	42
5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	42
6. CONTEXTUALIZACIÓN	42
7. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	50
7.1 POBLACIÓN	51
7.2 EDUCACIÓN	71
7.3 SALUD:	79
7.4 HABITABILIDAD	90
7.5 INGRESOS:	97
7.6 ACCESO A SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES	107
8. CONCLUSIONES	119
BIBLIOGRAFÍA	125





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

JUSTIFICACIÓN

La condición envejeciente de la sociedad en general, ubicando a la ciudad de Medellín como un territorio en el cual su población será cada vez más vieja en las futuras décadas, la evidencia de que en la etapa de la vejez las personas presentan una mayor demanda de su familia, redes de apoyo y de los servicios del Estado especialmente de asistencia social, de salud y de nutrición, y el aumento potencial de las condiciones de vulnerabilidad, que incrementan el riesgo social y disminuyen las posibilidades de garantizar condiciones de vida dignas, se constituyen en razones de peso para que la población de personas mayores se convierta en un eje de análisis esencial.

Así mismo, si se tiene en cuenta que la Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, específicamente por medio del Equipo de Personas Mayores, ofrece diferentes servicios dirigidos a las Personas Mayores de la ciudad, con el fin de promover un envejecimiento y una vejez activa que conlleven a condiciones de vida dignas en esta etapa, pero que a nivel general, la prestación de estos servicios resulta ser escasa frente a la alta demanda y a los recursos limitados, es como se evidencia la necesidad de conocer las particularidades de la población y de establecer criterios de priorización que conlleven a focalizar la atención en las personas mayores con grados de vulnerabilidad superiores.

En este sentido, es importante conocer que los servicios dirigidos a las Personas Mayores de la ciudad de Medellín, se efectúan en el marco de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez normativizada por el Acuerdo 08 de 2012 y el Decreto 1431 de 2014, la ejecución del Plan Gerontológico 2017-



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

2027, los cuales, son soportados a través del seguimiento que se realiza por medio del Comité Técnico Municipal de Personas Mayores y el Observatorio de Envejecimiento y Vejez de la ciudad. En este orden de ideas, es fundamental mencionar que el Observatorio es una herramienta que además de brindar información de los servicios dirigidos a las personas mayores, debe proporcionar información para promover el análisis y facilitar la toma de decisiones y la gestión al interior de las políticas implementadas que directa o indirectamente inciden en el bienestar de la población, con el propósito de garantizar acciones que estén acordes con el contexto y las necesidades actuales.

De acuerdo a lo mencionado, se hace necesario realizar un ejercicio de Caracterización de las Personas Mayores de la ciudad de Medellín que han recibido algún servicio por parte del Equipo de Personas Mayores, con el fin de identificar y reconocer las particularidades de esta población, de alimentar el Observatorio con información más reciente para procurar la atención focalizada de una manera más efectiva y la articulación de políticas públicas que promuevan el enfoque diferencial¹ y/o interseccional².

¹ Aquellas características sociales, biológicas y culturales de las personas que las distinguen de las demás. En entre ellas se encuentra tanto los enfoques diferenciales (edad, discapacidad, etnia, género y diversidad sexual) como otras características relacionadas con cada persona como religión, idioma, territorio donde habita, condición socioeconómica, educación, hecho victimizante entre muchas otras más. Tomado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoquediferencialeinterseccional.pdf>. Pág.14 19/02/2019 9:37 a.m.

² Es una metodología, teoría o enfoque que percibe las identidades sociales como una intersección única de varias categorías biológicas, sociales y culturales (como el género, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad) y permite comprender de forma integral la realidad de una persona. La interseccionalidad plantea la insoluble conexión de estas categorías. Las oportunidades y la realización de los derechos de las personas dependen de la forma en que estas múltiples identidades interactúan entre sí (intersección) en un contexto específico. Tomado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoquediferencialeinterseccional.pdf>. Pág.10 19/02/2019 10:11 a.m.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Según los datos más recientes, publicados en las proyecciones del Perfil Demográfico del Municipio de Medellín, para el año 2019 la ciudad cuenta con 2.549.537 habitantes, de los cuales, el 32% correspondiente a 819.108 habitantes son personas mayores de 50 años de edad y el 17% correspondiente a 444.992 habitantes son personas mayores de 60 años.

No obstante, para el presente ejercicio de Caracterización, se utilizarán como cifras de referencia a nivel de ciudad, los presentados en la Encuesta de Calidad de Vida del año 2017, teniendo en cuenta que sus resultados presentan un estudio más detallado frente a un mayor número de variables que coinciden en gran parte con las definidas para el desarrollo de esta Caracterización, permitiendo así ampliar el espectro de análisis de la información.

En este sentido, la Encuesta de Calidad de Vida 2017 indica que la ciudad de Medellín cuenta con 2.508.452 habitantes, de los cuales, el 31% correspondiente a 786.041 habitantes son personas mayores de 50 años de edad y el 16% equivalente a 412.803 habitantes son personas mayores de 60 años.

De las 786.041 personas mayores de 50 años de edad, la Alcaldía de Medellín, a través del Equipo de Personas Mayores ha beneficiado con sus servicios a 144.173 personas entre los años 2016 a 2018. Esta población se elige como objetivo, de acuerdo al alcance del equipo para obtener la información que se requiere analizar, debido a que no se cuenta con los recursos físicos, humanos y financieros para abarcar un grupo poblacional más amplio que llegue a



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

comprender el total de población mayor a nivel de ciudad. Además, por medio de este ejercicio se permitirá identificar con mayor profundidad las características más representativas dentro de la población usuaria de los servicios, lo que se traduce en la posibilidad de implementar estrategias que apunten a sus necesidades más latentes.

2. REFERENTES CONCEPTUALES

La caracterización tiene como propósito realizar la identificación de las condiciones y características de las personas mayores que han sido usuarias de algunos de los servicios brindados hacia las personas mayores en la ciudad de Medellín, de manera que se permita describir, en alguna medida, los resultados generados por su acceso a dichos servicios, con los cuales, se busca la superación de riesgos sociales y familiares en los que se ve abocada la persona mayor, indistinto de su género, etnia o condición social.

Para ello, es indispensable referenciar un marco teórico que permita indicar que se entenderá por cada uno de los conceptos claves durante el desarrollo del ejercicio y también los definidos dentro de las categorías y variables de análisis, con el objetivo de demarcar el contexto de los resultados arrojados por la Caracterización.

A continuación se describe brevemente lo que se entiende por los diferentes conceptos que son referentes de la caracterización.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



- **Envejecimiento Humano:** El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos, que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades durante el transcurso del tiempo.
- **Vejez:** Representa una construcción social, cultural y biográfica de la última etapa del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, oportunidades, cambios, necesidades, limitaciones, pérdidas, capacidades y fortalezas humanas. La vejez puede entenderse como un estadio vital que responde a construcciones sociales, pero que siempre tiene de fondo una realidad biológica que implica de cualquier manera una etapa de menoscabo y pérdida en lo que a la funcionalidad orgánica refiere, pero que se presenta de manera heterogénea en cada individuo y sociedad.
- **Persona Mayor:** Son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante su curso de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro.

Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Sin embargo, una persona podría ser clasificada dentro de este rango, siendo





menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Además, la Dirección Técnica del Equipo de Personas Mayores actualiza y articula el Plan Municipal de Envejecimiento y Vejez, o Plan Gerontológico, en función de presentar la información de las condiciones de vida de los ciudadanos, que hacen parte del contexto en el que la población envejece, entendiendo que dichas condiciones se articulan en procesos de determinación socio-cultural y biológica del envejecimiento que viven los individuos, las familias y las comunidades, razón por la cual, el Plan de servicios del Equipo de Personas Mayores le apuesta a la atención preventiva incluyendo en los servicios de los 613 Clubes de Vida que para el año 2018 atendió a población de 50 años en adelante para un total de 49.094 Personas atendidas.

- **Persona Mayor Independiente:** Es capaz de realizar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria como comer, vestirse, bañarse, moverse, utilizar el baño y realizar actividades de participación.
- **Persona Mayor Semidependiente:** Presenta limitación para realizar dos o más actividades de la vida diaria.
- **Persona Mayor Dependiente:** Necesita apoyo permanente para realizar actividades de la vida diaria a nivel funcional.
- **Persona Mayor Autónoma:** Cuenta con la capacidad de tener iniciativa propia, controlando, afrontando y tomando decisiones sobre cómo vivir





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

según la norma y preferencia propia, así la autonomía personal se caracteriza por tener control de la toma de decisiones.

- **Curso de vida:** El enfoque de curso de vida, constituye un salto cualitativo, respecto al ciclo vital, ya que “(...) reconoce la existencia de períodos críticos de crecimiento y desarrollo en todas las etapas de la vida, “en los cuales la exposición a ciertos factores ambientales puede ser más nociva para la salud y afectar más al potencial de salud a largo plazo que en otros momentos de la vida”, impactando en las trayectorias de vida de los sujetos. Mientras que el ciclo vital, se refiere al desarrollo por etapas que da una idea lineal del proceso, en contraste con la visión del enfoque de curso de vida que asume el desarrollo como un proceso vital que se construye a lo largo de la vida e incide tanto en la vida de los sujetos como de las familias.
- **Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Medellín:** Se rige por el acuerdo 08 de 2012 y el decreto 1431 de 2014 la cual define como objeto **“Consolidar la Cultura del Envejecimiento y la Vejez” en la ciudad de Medellín**, generando en las personas de todas las edades y grupos poblacionales la intención de pensar en la vejez como una etapa más del curso de vida y en la cual se acumulan las vivencias, condiciones, oportunidades y carencias a través del mismo.

Cuenta con tres objetivos específicos

1. Desarrollar acciones que permitan la generación de condiciones dignas de envejecimiento en la población de Medellín.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

2. Gestionar las condiciones necesarias para garantizar la autonomía y el libre desarrollo en el ámbito social, político, cultural, económico y ambiental de las personas envejecientes y en condición de vejez.
3. Promover la gestión de conocimiento a través de la investigación, la formación de talento humano y la puesta en común de la información, en temas relacionados con el envejecimiento y la vejez por parte de actores públicos y privados.

Las políticas públicas deben incidir en las dimensiones que se encuentran afectando el índice de condiciones de vida, buscando influir positivamente en el bienestar y calidad de vida en Medellín.

- **Plan Gerontológico de Envejecimiento y vejez 2017 – 2027:** Es la ruta, es un plan de acción global e integral para promover acciones eficaces, corresponsables y efectivas para una sociedad que reconoce a las personas mayores como actores activos de su proceso de envejecimiento. Identificando además componentes estratégicos que dan cuenta de los enfoques en la atención a la población envejeciente y la superación de paradigmas desfavorables en torno a la vejez en Medellín. En este documento se presenta información de las condiciones de vida de la ciudad que son al mismo tiempo las condiciones en las que la población envejece, entendiendo que dichos elementos o condiciones se articulan en procesos de determinación socio-cultural y biológica del envejecimiento que viven los individuos, familias y comunidades.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- **Protección Social:** Está enmarcado en un enfoque de derechos que representa la base en la construcción de políticas públicas y estrategias. Partiendo del concepto básico podemos definir “Protección” como el cuidado preventivo ante un eventual riesgo o problema, y “Social” o relativo a la sociedad, como el conjunto de individuos que comparten una misma cultura y que interactúan entre sí para conformar una comunidad. Se puede entonces afirmar que la Protección Social es la forma como la sociedad orienta acciones para disminuir, atender o dar solución a las condiciones de riesgo o diferentes contingencias que pongan en riesgo el bienestar del individuo o la colectividad durante todo el curso de vida.
- **Manejo Social del Riesgo:** Es el modelo de gestión de los riesgos que se concentra en identificar e intervenir las amenazas, riesgos y vulnerabilidades; reconoce el riesgo como elemento social y busca su mitigación.

La prevención: para evitar que se produzca el riesgo, en los ingresos o la pérdida de activos. Las estrategias se sitúan en el marco de la salud pública, del medio ambiente, educación, capacitación y macroeconomía.

La mitigación: para disminuir el efecto de un futuro riesgo de deterioro: pretende reducir la variabilidad en el ingreso.

La superación: pretende disminuir el impacto del riesgo una vez se ha producido. Se enmarca en propuestas que intervengan la falta de ahorro, el endeudamiento individual, la migración, venta de la mano de obra y reducción de la ingesta de alimentos.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



- **Vulnerabilidad:** Es la posibilidad de ser afectado por la expresión de un riesgo de cualquier naturaleza y, en este sentido, está vinculada con la capacidad de enfrentarlo: a mayor capacidad de enfrentarlo, menor vulnerabilidad.
- **Riesgo:** Cualquier evento o suceso que ponga en peligro el bienestar y los ingresos de una familia. Por ejemplo: una enfermedad puede reducir el bienestar y puede afectar los ingresos de una familia. Igual lo pueden hacer el desempleo, la invalidez o la vejez. Todos estos eventos se consideran riesgos, a la luz del manejo social del riesgo.
- **Enfoque diferencial:** Reconocer que ciertos pueblos y grupos tienen necesidades de protección diferenciada basada en situaciones específicas de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades y asimetrías de las sociedades históricamente constituidas a las que pertenecen³
- **Enfoque interseccionalidad:** Es una metodología, teoría o enfoque que percibe las identidades sociales como una intersección única de varias categorías biológicas, sociales y culturales (como el género, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad) y permite comprender de forma integral la realidad de una persona. La interseccionalidad plantea la indisoluble conexión de estas categorías. Las oportunidades y la realización de los derechos de las personas dependen de la forma en que

³ www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/.../2470-ique-es-el-enfoque-diferencial



estas múltiples identidades interactúan entre sí (intersección) en un contexto específico⁴.

- **Beneficiario, beneficiaria:** Entendido como la población objetivo a los programas sociales y de subsidios. Existen dos criterios establecidos, que representan aquellas condiciones que deben tener los potenciales usuarios para ser incorporados:

a. Criterios socioeconómicos: Está referido a la condición de pobreza de la población o del individuo.

b. Criterios categóricos: Está referido a otras características específicas de la población o de los individuos, relacionadas con los objetivos de la intervención. De acuerdo a sus diferentes poblaciones objetivo, los programas sociales y subsidios pueden establecer diferentes criterios de focalización.

- **Inclusión Social:** Es toda acción realizada por la persona, la familia, la sociedad y el Estado tendiente a garantizar la superación de las condiciones marginales, sociales y afectivas que permitan el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos, en condiciones de equidad, teniendo en cuenta la diversidad de proyectos de vida individuales y colectivos bajo un enfoque diferencial. Su objetivo es que las personas puedan aprovechar las oportunidades y sus capacidades para mejorar su calidad de vida.

⁴<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoquediferencialeinterseccional.pdf>
. Pág.10 19/02/2019 10:11 a.m.



- **Bono demográfico:** Aquella situación en la cual la proporción de personas en edades productivas aumenta en relación con la proporción de personas en edades potencialmente inactivas (menores de 15 y mayores de 60 años).
- **Corresponsabilidad:** El Estado y la sociedad civil, son responsables de garantizar, promover y defender sus derechos y deberes.
- **Colombia Mayor:** El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor” funciona con recursos del nivel Nacional y busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.
- **Apoyo Económico:** Es un apoyo que otorga el nivel municipal y busca aumentar la protección de los adultos mayores que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de una ayuda económica.
- **Perfil Epidemiológico:** Es la expresión de la carga de enfermedad (estado de salud) que sufre la población, y cuya descripción requiere de la identificación de las características que la definen. Entre estas características están la mortalidad, la morbilidad y la calidad de vida.
- **Atención Integral:** Entendida como articulación de programas, políticas, planes, proyectos y acciones, que parten de una concepción





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

multidimensional de los sujetos, el territorio y los factores que los rodean, para garantizar la integralidad de sus derechos con un enfoque diferencial que dignifique sus condiciones de vida y promueva su autonomía.

- **Política Pública social para los habitantes de la calle de Medellín:** Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientan las acciones del Estado en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social.
- **Habitante de calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación para dormir de forma permanente.
- **Habitante en calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar para encontrar su sustento, forma de vida y además duerme transitoriamente allí.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad que sustenta la existencia de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, desde el plano internacional hasta el local. Se han realizado en el ámbito internacional dos conferencias: una en Viena en 1982⁶ y otra en Madrid en el año 2002⁹, en ambas se adelantaron propuestas y planes para ser asumidos por los gobiernos en aras de garantizar un envejecimiento óptimo y condiciones de vida digna para las personas mayores. En el ámbito americano, se han realizado tres conferencias intergubernamentales gracias a los esfuerzos de Naciones Unidas y la CEPAL, las reuniones se realizaron en los años 2003, 2007, 2012 y 2017 en Chile¹⁴, Brasilia¹⁵, San José de Costa Rica¹⁶ y Paraguay respectivamente. En ellos se han concertado los objetivos generales hacia los cuales deben trabajar todos los países de la región para atender las necesidades resultantes del envejecimiento demográfico y la dinámica poblacional para la protección y promoción de los derechos humanos fundamentales.

En la última conferencia sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe se revisó los logros relativos al cumplimiento de los compromisos asumidos en San José de Costa Rica.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



3.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL			
Nombre	Organismos	Palabra clave	Referencia sobre el contenido
Carta de las Naciones Unidas 26/06/1945	Naciones Unidas	Derechos Humanos	<p>La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional; entró en vigencia el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.</p> <p>La carta es un pacto entre las naciones para salvaguardar los derechos humanos y realizar pactos de mediación que provean la paz y la justicia en todas las naciones.</p> <p>Colombia ratificó esta carta el 5 de noviembre de 1945 mediante la ley 13 de 1945 (Art. 9 Constitución política).</p>
Declaración Universal de los Derechos Humanos 10/12/1948	Naciones Unidas	Derechos Humanos	<p>Una vez firmada la Carta de las Naciones Unidas, los estados miembros se comprometen en un acuerdo ético del mínimo vital que cada Estado debe proveer a todas las personas por el simple hecho de ser humanos. Se consagran los derechos de todo ser humano sin discriminación alguna. Es el acuerdo tras las dos guerras mundiales debido a los actos crueles e inhumanos que en ellas se practicaron. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III).</p>
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 1948.	Organización de Estados Americanos	Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales	<p>Aprobada en la 9ª. Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia. Esta declaración es muy similar a la declaración de los derechos humanos, consagra derechos fundamentales civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Art. 16 Derecho a la Seguridad Social aborda específicamente la vejez, como un factor de necesidad de protección y garantía de los derechos consagrados.</p>





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 07/11/1967	Naciones Unidas	Discriminación género - vejez	Adoptada por la Asamblea General de la ONU en la Resolución 2263 (XXII). Expone los requerimientos y acciones desde los Estados y la sociedad para eliminar la discriminación por razones de género. Enfatiza que debe garantizarse a la mujer su protección durante la vejez. Ver Artículo 10.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 03/09/1981		Discriminación trabajo y la seguridad en la vejez	Esta convención fue abierta para la adopción de los Estados miembros mediante la resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981. Mediante ella los países se obligan a reformar sus leyes para favorecer la eliminación de la discriminación, así como crear instancias en el ejecutivo que permitan concentrarse en las acciones estatales necesarias. Específicamente en el Artículo 11, se insta a la no discriminación en el trabajo y la seguridad en razón de la vejez.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento 06/08/1982	Naciones Unidas	Derechos de los adultos mayores.	Se realizan recomendaciones a los países para la acción y ejecución de políticas y programas que propendan por el bienestar y cumplimiento de los derechos de los adultos mayores.
Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad 16/12/1991	Naciones Unidas	Principios en programas nacionales.	A través de la Resolución 46 de 1991 las Naciones Unidas instan a los estados a incluir en sus programas nacionales los siguientes principios: Independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.
Proclamación sobre el Envejecimiento 16/10/1992	Naciones Unidas	Envejecimiento	Las Naciones Unidas convocaron a una conferencia internacional sobre envejecimiento los días 15 y 16 de octubre de 1992. De ella se desprendió la proclamación que está en la Resolución emanada en la 42ª. Sesión Plenaria.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 10/12/1999	Naciones Unidas	Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	Aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas, ratificado por Colombia. El protocolo es un instrumento de la Convención, mediante el cual los países reconocen en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer competencia para examinar las denuncias de particulares.
Declaración del Milenio. Septiembre de 2000 13/09/2000	Naciones Unidas	Derechos Humanos	Aprobada por 189 países, y firmada por 147 jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre del milenio de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre de 2000. En esta declaración se decretaron ocho temas de interés I. Valores y principios de acción, II. La paz, la seguridad y el desarme, III. El desarrollo y la erradicación de la pobreza, IV. Protección de nuestro entorno común, V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno, VI. Protección de las personas vulnerables, VII. Atención a las necesidades especiales de África, VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas
12/04/2002	Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento	Envejecimiento	Nosotros los representantes de los gobiernos reunidos en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid, hemos decidido adoptar un Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento para responder a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI, y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades. En el marco de ese Plan de Acción, estamos resueltos a adoptar medidas en todos los niveles, inclusive en el ámbito nacional e internacional, en tres direcciones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar en la vejez; y el logro de entornos emancipadores y propicios.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato a las Personas Mayores. Noviembre de 2002 17/11/2002	Organización Mundial de la Salud (OMS).	Maltrato de las Personas Mayores	Esta Declaración es un llamado a la acción dirigido a la Prevención del Maltrato de las Personas Mayores. Puntos que deben ser considerados: <ul style="list-style-type: none">● Faltan marcos legales.● Participación intersectorial● Personal de salud papel prioritario● Educación sobre envejecimiento● Maltrato a adultos mayores es una realidad global.
Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento 21/11/2003	Naciones Unidas - CEPAL	envejecimiento demográfico - derechos humanos	En la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en la ciudad de Chile, se construyó este instrumento de planeación en que Colombia participó. En éste se acuerdan los objetivos generales hacia los cuales deben trabajar todos los países de la región, para atender las necesidades resultantes del envejecimiento demográfico, y para la protección y promoción de los derechos humanos fundamentales.
Declaración de Brasilia 06/12/2007	Naciones Unidas - CEPAL	Derechos humanos	Resultante de la 2ª Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. Se reitera el compromiso de los países y se construye la declaración que aborda diversas solicitudes a los diferentes sectores de la sociedad, incluido el Estado, como aporte al 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
Declaración del Compromiso de Puerto	Naciones Unidas	Inclusión de los temas de vejez en las agendas de política pública	Esta Declaración es fruto de la 5ta Cumbre de las Américas en Puerto España, Trinidad y Tobago. El objetivo fue proteger y promover las libertades políticas y mejorar el bienestar social, económico y cultural. El Ítem 41 se refiere a la inclusión de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

España 09/04/2009			los temas de vejez en las agendas de política pública. El presidente de Colombia hizo presencia en el evento.
Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable. 01/10/2009	Organización Panamericana de la Salud	Envejecimiento	Resolución N° CD49.R15 de la Organización Panamericana de la Salud en la que se exhorta a los Estados miembros a respaldar el Plan de Acción, desarrollando políticas, planes y programas, que incluyan acciones para dar respuesta al reto del envejecimiento en cada país.
Resolución 65/182. Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento . 21/12/2010	Asamblea General de las Naciones Unidas	Envejecimiento	Resolución mediante la cual se hace seguimiento al Plan de Acción de Madrid y se crea grupo de trabajo de composición abierta con “el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, determinando sus posibles deficiencias y la mejor forma de solucionarlas”.
Resolución 66/127. Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento . 09/03/2012	Asamblea General de las Naciones Unidas	Maltrato en la Vejez	Mediante el cual se designa el 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, y se insta a los Estados Miembros a trabajar en la protección de los derechos humanos.
Resolución 67/139 Hacia	Asamblea General de	Derechos Humanos	Resolución que emerge con base en el informe de la Tercera Comisión. La resolución con base



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad 20/12/2012	las Naciones Unidas		en el marco internacional a la fecha y “el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de las personas de edad”, solicita extender el grupo de trabajo de composición abierta para buscar la construcción de un instrumento jurídico internacional “para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad”.
Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y Caribe. 11/05/2012		Derechos humanos	Producto de la 3ª. Conferencia Regional intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y El Caribe. Los delegados de los países se comprometen en varios frentes para proteger y promover los derechos humanos. Solicitan relator especial, elaboración de planes quinquenales o decenales. La carta se constituye en la contribución al 51º período de sesiones de la Asamblea de Naciones Unidas
Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70) 15/06/2014	Organización de los Estados Americanos OEA	Derechos humanos	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Lo dispuesto en la presente Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor. Aún no ha sido firmada por Colombia



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



En el plano nacional se cuenta con la Constitución Política de Colombia de 1991 que promulga el Estado Social de Derecho, en el cual, se garantizan los derechos fundamentales para todos los ciudadanos y ciudadanas sin importar sexo, raza, condición social, bajo principios de universalidad y solidaridad. Desde este contexto se cuenta con el marco legal que propiciaría un envejecimiento digno. Expresamente en los artículos 1, 13, 46, 48, 49, 52, 53 y 366, aborda aspectos fundamentales que exigen generar las condiciones óptimas para las personas mayores, garantizando su protección social en condiciones de vulnerabilidad. “Art. 46 El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”

3.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL			
Nombre	Organismos	Palabra Clave	Referencia sobre el contenido
Ley 29 de 26/09/1975	Congreso	Protección a la ancianidad	“Por el cual se faculta al Gobierno Nacional para establecer la protección a la ancianidad y se crea el Fondo Nacional de la Ancianidad Desprotegida”
Ley 48 de 1986	Congreso	Estampilla - Centros de protección	Se autoriza estampilla pro construcción centros de protección
Constitución Política de Colombia 1991	República de Colombia	Protección y Asistencia	Art 1, 13, 46, 48, 49, 52, 53, 366 Art. 46 El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ley 100 23/12/1993	Congreso	Pensiones - salud	Libro I. Sistema General de Pensiones (Artículo 10. Refiere a la vejez). Libro II. Sistema General de Salud. Art 157 subsidiado priorización vejez. Libro IV referencia el auxilio para los adultos mayores en situación de pobreza (indigencia), que fue reglamentado por el Decreto 1135 de 1994, y se hizo operativo mediante el documento CONPES Social N. 22 de 1994. El Decreto 1387 de 1995 modificó parcialmente el 1135. Explicita que la población indígena se asume a partir de los 50 años (Parágrafo 2, Art. 257) Personas mayores desarrollado en Art. 257, 261, 262.
Resolución 7020 01/08/1992	Ministerio de Salud	Derechos	Por medio del cual se promulgan los derechos de los ancianos.
Ley 271 07/03/1996	Congreso	Día Nacional	Por el cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado. Publicada en el Diario Oficial No. 42.739.
Decreto 972 07/04/1997	El presidente de la República	Beneficios turismo	Por el cual se reglamentan los planes de servicios y descuentos especiales en materia de turismo para la tercera edad.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ley 687 de 2001	Congreso	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Ley 700 de 2001	Congreso	Mecanismo para agilizar el pago de las mesadas pensionales a las personas mayores	Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones.
Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento y derechos de las personas mayores	CEPAL	Derechos de las Personas Mayores	Revisión de los logros relativos al cumplimiento de los compromisos asumidos en San José de Costa Rica.

Ley 715 de 2001	Congreso	Inspección y vigilancia de centros de protección	Por medio de la cual establece competencias sector salud, el Departamento tiene competencia de inspección y vigilancia de los centros de protección de las personas mayores.
Ley 789 de 27/12/2002	Congreso	Protección - Empleo	Por el cual se dictan normas para apoyar el empleo, para ampliar la protección social, y se modifican algunos artículos del Código Contencioso. Artículo



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

			16 programas para la atención a la tercera edad por parte de las cajas de compensación.
Ley 797 29/01/2003	Congreso	Pensiones	Por el cual se regulan algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993, y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales.
CONPES Social 70 28/05/2003	Departament o o Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social	Pensiones	Tiene como objetivo formular la política nacional frente al nuevo papel del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en la reforma pensional, Ley 797 de 2003 y en el contexto de la política encaminada a resolver los problemas económicos en la vejez.
CONPES Social 78 03/05/2004	Ministerio de Protección Social – Departament o Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social.	Indígenas - Protección	El presente documento tiene como objetivo someter a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES un ajuste de las modalidades de atención del adulto mayor y la asignación de recursos para la población indígena del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, creado por el CONPES Social 70 de 2003.
Ley 882 de 2004	Congreso	Casual de agravación violencia intrafamiliar	Establece penas en los casos de delito de violencia intrafamiliar contra una persona mayor
Ley 931 30/12/2004	Congreso trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad".	Empleo	"Por el cual se dictan normas sobre el derecho al



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ley 1091 08/09/2006	Congreso	Colombiano y la Colombiana de oro	Por medio del cual se reconoce el colombiano y la colombiana de oro.
Decreto 377101/10/2007	Ministerio de la Protección Social	Fondo de Solidaridad	Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad.
Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019 de 12/2007	Ministerio de la Protección Social.	Política Nacional – Envejecimiento	Este documento sobre las políticas públicas obedecen al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2006-2010, teniendo como base las mesas mundiales sobre envejecimiento, expresando el compromiso del Estado con la población, con requerimientos especiales como también el acuerdo de la Organización Mundial de la Salud que enfoca los procesos de atención con las personas mayores en “El envejecimiento activo es el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez” (pág. 12) Parte de un ejercicio concertado de corresponsabilidad entre el Estado y sociedad civil, enfocándose dicha política a la estrategia de manejo social del riesgo: Estrategias de Prevención (para prevenir el riesgo) Estrategias de Mitigación (para disminuir el efecto) Estrategias de Superación (disminuir impacto del riesgo)
Decreto 3771 de 2007	Ministerio de la protección social	Pensiones Apoyo económico	Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.
Ley 1171 07/12/2007	Congreso	Beneficios 62 años y más. Educación, recreación, salud y transporte. Día de sol	Por medio del cual se establecen algunos beneficios a las personas adultas mayores. Descuentos en eventos culturales, educación, tarifa de transporte preferencial, turismo, ventanilla preferencial, asientos preferenciales, 48 horas atención en salud, medicamentos 72 horas domicilio, cobro pensión.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ley 1251 de 27/11/2008	Congreso	Derechos de los adultos mayores Servicio Exequial Capacitación Suministro de uniformes Apoyo económico Día de sol Centro vida gerontológico y asistencia potenciales beneficiarios a los servicios de Personas Mayores	Por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, la promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
------------------------	----------	--	---

Ley 1276 de 05/01/2009	Congreso	Criterios de atención integral (centros vida) Servicio Exequial potenciales beneficiarios a los servicios de Personas Mayores Asistencia	A través de la cual se modifica la Ley 687 de 15 de agosto de 2001, y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
------------------------	----------	---	---



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ley 1315 de 13/07/2009	Congreso	Centros de protección, centros día e instituciones de atención.	Por medio de la cual se establecen condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.
Resolución 1370 de 02/05/2013	Ministerio del Trabajo	Colombia Mayor	Por la cual se actualiza el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.
Resolución de 28/05/2013 1841	Ministerio de Salud y Protección Social	Salud Pública	Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Incluye dimensión transversal para la gestión de poblaciones vulnerables, entre las que están los adultos mayores.

Ley 1643 de 12/07/2013	Congreso	Cajas de compensación familiar	Por medio de la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las cajas de compensación familiar en favor de los pensionados.
Decreto 455 de 28/02/2014	Ministerio del Trabajo	Empleo Apoyo económico	“Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 3771 de 2007”



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Decreto 867 de 07/05/2014	Ministerio del Trabajo	Pensiones	Por el cual se reglamenta el acceso de los pensionados a los servicios de las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.144 de 7 de mayo de 2014.
Ley 1753 de 09/06/2015	Congreso	Plan Nacional	Por medio del cual se expide el "Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 Todos por un nuevo país"
<u>Ley 1850 de 2017</u>	Congreso	Atención al maltrato Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones	

3.3 MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL

Resolución 8333 de 21/10/2004	Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	Instituciones adulto mayor	Por la cual se establece el reglamento para el funcionamiento de las instituciones adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia
-------------------------------	--	----------------------------	---



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Resolución 9897 de 02/12/2004	Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	Instituciones adulto mayor	Por medio de la cual se aclara la Resolución 8333 del 21 de octubre de 2004.
Resolución 10717 de 14/12/2004	Secretaria Seccional de Salud de Antioquia	Instituciones adulto mayor	Por medio de la cual se aclara la Resolución 8333 del 21 de octubre de 2004
Ordenanza 03 abril de 2007	Asamblea Departamental	Cabildo Mayor de Antioquia	Por medio del cual se crea el Cabildo Mayor de Antioquia. Art. Sexto, estructura del Cabildo Mayor de Antioquia. Parágrafo tercero.
Ordenanza 46 del 10 de diciembre de 2014	Asamblea Departamental	Estampilla	Por medio de la cual se establece la estampilla para el bienestar del adulto mayor
Ordenanza 48 del 4 de diciembre de 2014	Asamblea Departamental	Política publica	Por medio de la cual se adopta la Política Publica de Envejecimiento y Vejez en el departamento de Antioquia.

En el plano local, se ha adelantado una política pública por el envejecimiento y la vejez, la cual define como objeto consolidar la Cultura de envejecimiento y vejez en la ciudad de Medellín, generando en las personas de todas las edades y grupos poblacionales la intención de pensar en la vejez como una etapa más del curso de vida, y en la cual se acumulan las vivencias, condiciones, oportunidades y carencias que caractericen el transitar desde la concepción. Para ello, la política cuenta con los siguientes ejes de intervención:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de derechos:

- **Línea 1:** Formación en derechos: Fortalecer conocimiento en la estructura normativa
- **Línea 2:** Seguimiento a la Aplicación de la Política: Acciones de verificación al cumplimiento

Eje 2: Cómo queremos envejecer:

- **Línea 1:** Fortalecimiento de las redes de apoyo: relacionamiento intergeneracional
- **Línea 2:** Promoción de los estilos de vida saludables: postura diferente y positiva como seres envejecientes
- **Línea 3:** Consolidación de la participación como ejercicio de ciudadanía
Factor de inclusión de la población

Eje 3: Vivir una vejez activa:

- **Línea 1:** Salud y nutrición: prevención y mitigación de la enfermedad
- **Línea 2:** Educación y Formación: Adquisición de conocimientos nuevos
- **Línea 3:** Empleabilidad: participar de proyectos productivos
- **Línea 4:** Infraestructura y transporte: Acondicionamiento de la señalización
- **Línea 5:** Atención y acompañamiento: mejorar las condiciones mentales, sociales y de habitabilidad de la PM
- **Línea 6:** Recreación, cultura y deporte: Espacios para el desarrollo de actividades de interés.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Eje 4: Gestión de conocimiento:

- **Línea 1:** Investigación: Inclusión y desarrollo de procesos investigativos en temas asociados al envejecimiento y la vejez.
- **Línea 2:** Formación de capital humano: Acciones articuladas de la sociedad, civil, el mercado y la academia.
- **Línea 3:** Divulgación del conocimiento: Utilización de los medios de comunicación para promover el buen trato a la persona mayor.

3.4 MARCO NORMATIVO MUNICIPAL			
Resolución 105 de 10/02/1989	Hogares Sustitutos	Pago de cuotas mensuales para el Programa Hogares Sustitutos.	
Decreto 1094 de 2000	Clubes de vida	Normas para el establecimiento de clubes de vida.	
Acuerdo N° 18 de 25/07/2001	Concejo de Medellín	Política tercera edad	Por medio del cual se adopta la política para la población de la tercera edad del municipio de Medellín. Modificada por el acuerdo 08 de 2012
Decreto 1837 de 2001	Programa de Alimentación Complementaria	Por medio del cual se modifica el Decreto 416 de 1999. Acuerdo Municipal Nro. 32 de 2001 por el cual se crea en el Municipio de Medellín el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor.	
Decreto 2221 de 2001	Comité interinstitucional Pro Adulto Mayor	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité interinstitucional Pro Adulto Mayor, establecido por el Acuerdo Municipal No. 18 de 2001.	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Decreto 532 de 2002	Cabildo Mayor	Por medio del cual se reglamenta en el Municipio de Medellín el Cabildo Mayor	
Decreto 1404 de octubre 2003	Habitante de calle	Por medio de la cual se delega una facultad atribuida en el Artículo 5 del Acuerdo 77 de 1997, y acuerdo 244 de 2003 y se dictan otras disposiciones. Certificación de indigencia.	
Decreto 2681 de 2003	Pensiones	Por la cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo Solidaridad Pensional.	
Acuerdo 031 de 2004	Estampilla	Por el cual se ordena el cobro de la estampilla pro – anciano en Medellín.	
Acuerdo 032 de 09/12/2004	Concejo Medellín	de Programa de Alimentación Complementaria	Por el cual se crea en el municipio de Medellín el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor.
Acuerdo 038 de 2005	Concejo Medellín	de Política de soberanía y seguridad alimentaria	Artículo Primero: crear la política de soberanía y seguridad alimentaria para el municipio de Medellín, que garantice el acceso de todas las personas a una alimentación equilibrada, coordinando la acción institucional y los recursos de la cooperación internacional, el estado nacional, el departamento y los



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

			propios del municipio de Medellín.
Decreto 1871 de 2005	Programa de complementación alimentaria	Por el cual modifica el Artículo 4 del Numeral 2 del Decreto 1887 de 2005 que reglamenta el programa de complementación alimentaria del adulto mayor establecido en el Acuerdo Municipal 32 de 2004.	
Decreto 1887 de 2005	Programa de Alimentación Complementaria	Por medio del cual se reglamenta el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor, establecida en el Acuerdo Municipal N° 32 de 2004.	
Acuerdo 38 de	Concejo de	Día	Adóptese en Medellín el Día Municipal de la Tercera
15/07/2006	Medellín	Municipal -Condecoración	Edad y del Pensionado y se crea la condecoración Gilberto Echeverry Mejía.
Acuerdo 79 de 2006	Concejo de Medellín	Programa de Alimentación	Por medio del cual se crea el Programa de Alimentación para el Adulto Mayor.
Acuerdo 86 de 30/11/2006	Concejo de Medellín	Foro Anual	Por el cual se institucionaliza el Foro Anual del Adulto Mayor en Medellín.
Acuerdo 256 de 2006	Concejo de Medellín	Políticas públicas de salud	Por medio del cual se definen políticas públicas de salud para los adultos mayores de la ciudad de Medellín.
Decreto 1800 de 2007	Clubes de vida Uniformes Asistencia	Por medio del cual se establecen requisitos para el otorgamiento de ayudas y/o beneficios para	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

		clubes de vida de la población adulta mayor del municipio de Medellín.	
Acuerdo 33 de 12/11/2007	Concejo Medellín	de Programa Adulto Mayor.	Por el cual se crea el Programa Adulto Mayor.
Acuerdo 04 de 26/03/2008	Concejo Medellín	de Amautta	Por medio del cual se crea en Medellín el Centro Integrado de Servicios Sociales para Adultos y Adultas Mayores, Amautta
Decreto 031 de 08/01/2008	Secretaría de Bienestar Social	de Cuota mensual para el Programa Hogares Sustitutos Apoyo económico	Por medio del cual se autoriza el incremento de la cuota mensual para el Programa Hogares Sustitutos de la tercera edad, y se dictan otras disposiciones, de la Secretaría de Bienestar Social.
Acuerdo 32 de 12/08/2008	Concejo Medellín	de Día de Sol	Por medio del cual se institucionaliza en Medellín un Día de Sol para el adulto mayor y se modifica el Acuerdo 18 de 2001.
Decreto 762 de 2008	Alcaldía Medellín	de Día de sol	Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 32 de 2008, que institucionaliza en Medellín un día de sol para el adulto mayor
Decreto 1256 de 2008	Cabildo Mayor	Por medio del cual se reglamenta en el municipio de Medellín el Cabildo Mayor.	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Acuerdo 64 de 2009 (ND)	Concejo Medellín	de	Salud oral	Por medio del cual se crea un programa de salud oral para el adulto mayor de la ciudad de Medellín.
Acuerdo 86 de 2009	Concejo Medellín	de	Discapacidad	Por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para el municipio de Medellín.
Decreto 762 de 2009	Día de Sol		Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 32 de 2008, que institucionaliza en Medellín un Día de Sol para el adulto mayor.	
Acuerdo 75 de 28/11/2009	Concejo Medellín	de	Estampilla	Por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.
Decreto 1090 de 2009	Base de priorización Apoyo Económico y de Complemento Alimentario		Por medio del cual se reglamenta la base de priorización como requisito de ingreso a los programas de apoyo económico y complemento alimentario para el adulto mayor.	
Decreto 1142 de 2009	Día Municipal condecoración		Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 38 de 2006, por el cual se adopta en Medellín el Día Municipal de la Tercera Edad el Pensionado y se crea la condecoración Gilberto Echeverri Mejía para adultos mayores sobresalientes.	
Decreto 1373 de 2009	Cabildo de Adulto Mayor		Modifica el Decreto 1256 de 2008, "por medio del cual se reglamenta en el municipio de	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

		Medellín el Cabildo de Adulto Mayor”.	
Decreto 1419 de 2009	Programa Apoyo Económico	Por medio del cual se fijan los criterios de ingreso y de egreso al Programa Apoyo Económico para Adultos Mayores, y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 409 de 2010	Estampilla	Por medio de la cual se reglamenta el recaudo en Medellín de la estampilla pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de centros de bienestar del adulto mayor, instituciones y centros de vida para mayores, para el bienestar del adulto mayor.	
Acuerdo 44 de 31/07/2010	Concejo de Medellín	Programa Canas al Aire	Por medio del cual se institucionaliza el Programa Canas al Aire.
Decreto 2154 de 2010	Base de priorización de Apoyo Económico y de Complemento Alimentario	Por medio del cual se aclara y se modifica el Decreto Reglamentario, número 1090, del 26 de junio del 2009, el cual reglamenta la base de priorización como requisito de ingreso a los programas de Apoyo Económico y de Complemento Alimentario para el adulto mayor, y el Decreto N° 1887 de septiembre 6 de 2005, el cual reglamenta el Programa de Alimentación complementaria para el Adulto Mayor, establecida en el Acuerdo 32 de 2004.	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Decreto 2010	1558	Día de Sol		Por medio del cual se modifica el Decreto Reglamentario 762 del 29 de mayo de 2008, por el cual se reglamentó el Acuerdo 32 de 2008, que institucionaliza en Medellín un Día de Sol para el adulto mayor.	
Acuerdo 26/11/2011	46	Concejo Medellín	de	Uniformes	Por medio del cual se institucionaliza el beneficio de suministro de uniformes para los socios de los clubes de vida, otorgado por el municipio de Medellín.
Acuerdo 05/07/2012	008	Concejo Medellín	de	Política pública	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Medellín, que modifica el Acuerdo 18 de 2001.
Decreto 1431 de 10/09/2014		El Alcalde Medellín	de	Política pública	Por medio del cual se reglamenta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Medellín.
Acuerdo 2015	27 de	Concejo Medellín	de	Formación a cuidadores	Por medio del cual se establece una política pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de redes barriales de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

			ciudadano en el Municipio de Medellín.
Acuerdo 30 de 2015	El Alcalde de Medellín	Tarjeta Dorada –acceso preferencial a servicios	Por medio del cual se establece en el Municipio de Medellín la Tarjeta Dorada

4. METODOLOGÍA

Para realizar el ejercicio de caracterización, se toma como referencia la base de datos de los 144.173 usuarios de los servicios del Equipo de Personas Mayores entre los años 2016 a 2018, la cual, se obtuvo a partir de la consolidación de las estadísticas de estos años y la eliminación de duplicados. Posteriormente, se cruzó con diferentes fuentes de información como lo son: la base de datos del SISBÉN con corte al año 2018, Secretaría de Educación, Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE), Unidad de Etnias, Secretaría de Salud y Unidad de Víctimas, con el propósito de obtener información acerca de las siguientes categorías y variables de estudio definidas para facilitar el análisis de la información.

Al respecto, es importante aclarar que al momento de realizar el cruce de la muestra analizada con la Base de Datos del SISBÉN, se identificaron 28.014 personas que al año 2018 no estaban sisbenizadas y por lo tanto no se dispone de la información de estas personas con relación a algunas de las variables analizadas. Además, se encuentran 3.716 personas mayores que no presentan



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ninguna ubicación por comuna en el Sistema de Información para el Bienestar e Inclusión Social (SIBIS).

CATEGORÍAS	VARIABLES	FUENTE DE INFORMACIÓN
POBLACIÓN	COMUNA DE RESIDENCIA	Base de Datos SISBÉN corte dic 2018
	ZONA DE RESIDENCIA	
	TIPO POBLACION (RURAL / URBANO)	
	PUNTAJE-SISBEN	
	SEXO	SIBIS- Base de Datos SISBÉN corte dic 2018
	FECHA NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	
	RANGO EDAD	
	VICTIMAS	Unidad de Víctimas
	ETNIA	Unidad de Etnias
	HABITANTE DE CALLE	Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE)
	ESTADOCIVIL-SISBEN	Base de Datos SISBÉN corte dic 2018
PARENTESCO EN EL HOGAR		
HABITABILIDAD O VIVIENDA	ESTRATO-SISBEN	Base de Datos SISBÉN corte dic 2018
	TIPO UNIDAD DE VIVIENDA	
	HOGAR VIVE	
	ENERGIA ELECTRICA	
	ALCANTARILLADO	
	GAS NATURAL DOMICILIARIO	
	TIENE TELEFONO	
	RECOLECCION DE BASURAS	
ACUEDUCTO		
EDUCACIÓN	NIVEL ESCOLARIDAD-SISBEN	SIBIS- Estadística (años 2016,2017,2018)
SALUD	AFILIACION SALUD	
INGRESOS	PERCIBE INGRESOS	
	TOTAL INGRESOS CIFRA	
ACCESO A SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES	PROYECTO INICIO	
	AÑO INICIO PROYECTO	
	DORMITORIO SOCIAL ACTIVO	
	COLONIA BELENCITO ACTIVO	
	RED ACTIVOS	
	CENTRO VIDA ACTIVO	
	CUIDADORES ACTIVO	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MANUALIDADES ACTIVO
APOYO ECONOMICO ACTIVO
COLOMBIA MAYOR ACTIVO
CLUBES DE VIDA
NUMERO DE SERVICIOS
AÑO 2016
AÑO 2017
AÑO 2018

5. OBJETIVO GENERAL

Identificar las características de las Personas Mayores usuarias de los servicios ofrecidos por el Equipo de Personas Mayores entre los años 2016 a 2018, para fortalecer el Observatorio de Personas Mayores y orientar la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Medellín.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar prueba piloto de la caracterización de las personas mayores de 50 años de Medellín, a través de los beneficiarios del plan de servicios de la Alcaldía de Medellín.
- Reconocer los principales aspectos sociodemográficos de las personas mayores que solicitan información o servicios.

6. CONTEXTUALIZACIÓN

Antes de iniciar con el análisis de cada una de las categorías y variables definidas para el ejercicio de Caracterización, se hace necesario conocer el contexto general en el que se encuentra inmersa la población objetivo, con el propósito de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

comprender las dinámicas demográficas y ubicación geográfica de donde surge la muestra analizada. Para ello, se toma como referencia la Encuesta de Calidad de Vida 2017 de Medellín y se inicia retomando las cifras correspondientes a la población objetivo, a partir de las cuales, se identifica de manera general la población total de Medellín, el número de las personas mayores de 50 y 60 años de edad y el total de usuarios de los servicios del Equipo de Personas Mayores entre los años 2016 a 2018.

Al respecto, se indica que el 31% del total de la población de Medellín son personas mayores de 50 años de edad y el 16% son mayores de 60 años. De ese 31% antes mencionado, correspondiente a la población mayor de 50 años de Medellín, se han beneficiado o han requerido alguno de los servicios ofrecidos por la Administración municipal, a través, de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, específicamente desde el Equipo de Personas Mayores, un 18% que equivale a 144.173 personas.

Tabla 1: Cifras Generales de ciudad

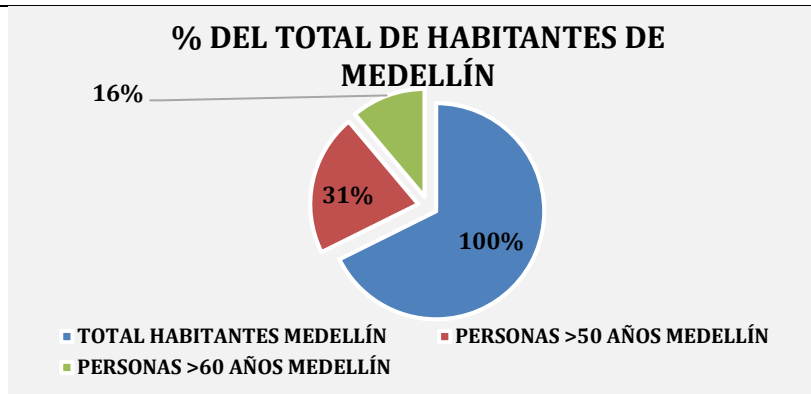
VARIABLE	TOTAL	% DEL TOTAL DE HABITANTES MEDELLÍN	FUENTE
HABITANTES MEDELLÍN	2.508.452	100%	ENCUESTA CALIDAD DE VIDA 2017
PERSONAS >=50 AÑOS MEDELLÍN	786.041	31%	
PERSONAS >=60 AÑOS MEDELLÍN	412.803	16%	
USUARIOS SERVICIOS AMAUTTA 2016-2018	144.173	6%	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Posterior a ello, es importante conocer la ubicación por comuna de las personas mayores que habitan en la ciudad, evidenciando que las comunas donde se concentra la mayor parte de las personas mayores con respecto a la población total de Medellín, son la Comuna 16 Belén, 14 El Poblado, 11 Laureles- Estadio y 6 Doce de Octubre respectivamente. Por su parte, los corregimientos son los que reportan el menor número de habitantes personas mayores.

Tabla 2: Ubicación por comunas habitantes de Medellín

COMUNA	TOTAL HABITANTES	%	TOTAL >=50 AÑOS	%	TOTAL >=60 AÑOS	%
1	131.445	5%	28.888	4%	13.717	3%
2	112.514	4%	28.031	4%	13.499	3%
3	161.070	6%	45.598	6%	21.683	5%
4	162.915	6%	49.147	6%	24.900	6%
5	150.881	6%	52.199	7%	25.322	6%
6	194.787	8%	59.928	8%	29.368	7%
7	174.406	7%	52.068	7%	26.243	6%
8	138.542	6%	34.427	4%	17.996	4%
9	137.255	5%	47.056	6%	24.407	6%
10	85.658	3%	34.950	4%	20.565	5%
11	122.744	5%	60.806	8%	39.050	9%
12	96.918	4%	48.681	6%	29.033	7%
13	139.175	6%	33.190	4%	16.280	4%
14	131.486	5%	60.894	8%	33.916	8%

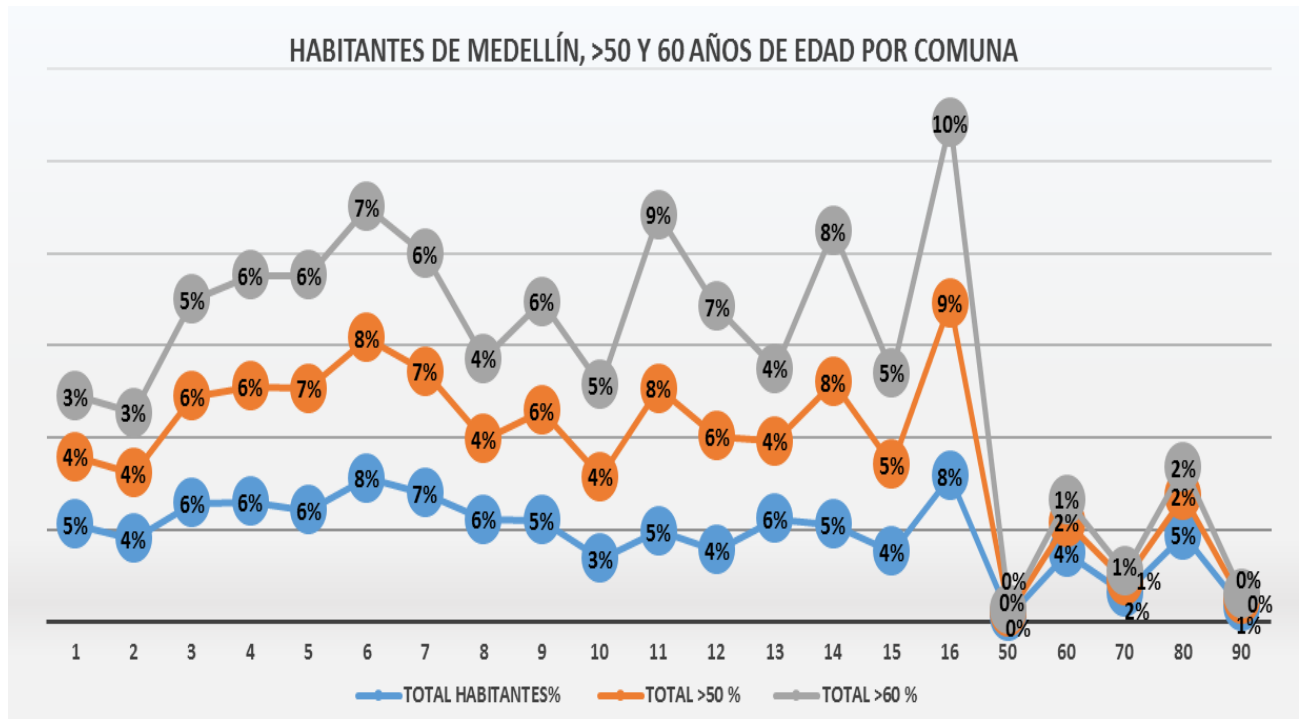




Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

15	95.397	4%	36.783	5%	20.731	5%
16	197.399	8%	73.956	9%	40.463	10%
50	7.061	0%	1.526	0%	658	0%
60	93.072	4%	12.992	2%	5.094	1%
70	38.574	2%	5.137	1%	2.134	1%
80	117.594	5%	16.706	2%	6.421	2%
90	19.559	1%	3.078	0%	1.323	0%
TOTAL	2.508.452	100%	786.041	100%	412.803	100%

Sin embargo, si se identifican las comunas con mayor porcentaje de personas mayores con respecto a su número de habitantes, se evidencia que el 50% de la población total de las comunas 11 Laureles- Estadio y 12 La América son personas mayores de 50 años de edad, seguido de la comuna 14 El Poblado con el 46% de su población.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Comutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Tabla 3: Porcentaje de la población ≥ 50 y ≥ 60 años de edad según número de habitantes por comuna

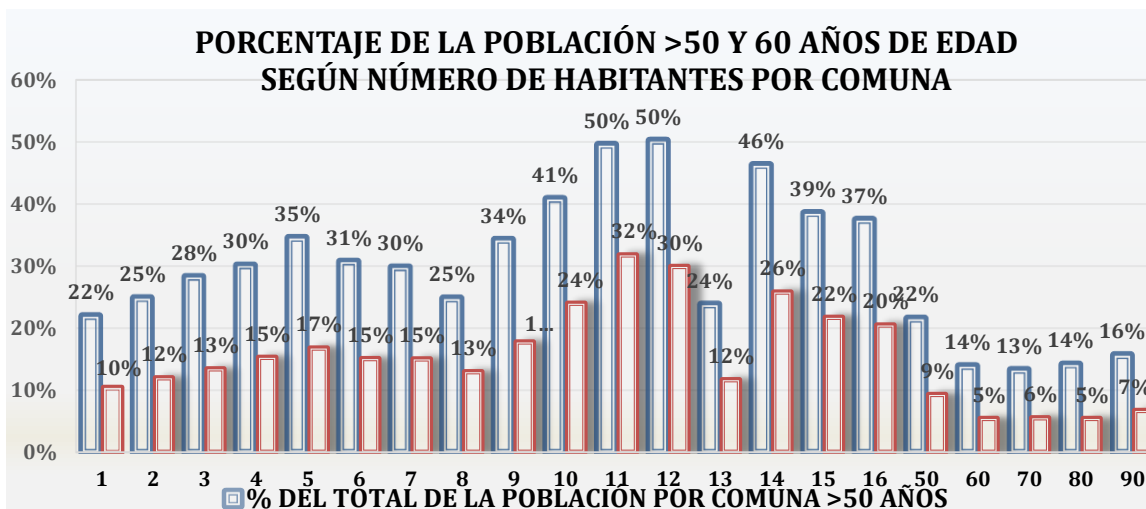
COMUNA	TOTAL HABITANTES	TOTAL ≥ 50 AÑOS	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN POR COMUNA	TOTAL ≥ 60 AÑOS	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN POR COMUNA
1	131.445	28.888	22%	13.717	10%
2	112.514	28.031	25%	13.499	12%
3	161.070	45.598	28%	21.683	13%
4	162.915	49.147	30%	24.900	15%
5	150.881	52.199	35%	25.322	17%
6	194.787	59.928	31%	29.368	15%
7	174.406	52.068	30%	26.243	15%
8	138.542	34.427	25%	17.996	13%
9	137.255	47.056	34%	24.407	18%
10	85.658	34.950	41%	20.565	24%
11	122.744	60.806	50%	39.050	32%
12	96.918	48.681	50%	29.033	30%
13	139.175	33.190	24%	16.280	12%
14	131.486	60.894	46%	33.916	26%
15	95.397	36.783	39%	20.731	22%
16	197.399	73.956	37%	40.463	20%
50	7.061	1.526	22%	658	9%
60	93.072	12.992	14%	5.094	5%
70	38.574	5.137	13%	2.134	6%
80	117.594	16.706	14%	6.421	5%
90	19.559	3.078	16%	1.323	7%
TOTAL	2.508.452	786.041	31%	412.803	16%



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Adicionalmente, se indica cómo se distribuye la población mayor de la ciudad según el sexo y su grupo de edad, encontrando que de las 786.041 personas mayores de 50 años, 450.687 correspondiente al 57% son mujeres y 335.354 correspondiente al 43% restante son hombres, estableciendo una diferencia del 14% entre ambos sexos. La mayoría tanto de hombres como de mujeres se encuentran entre los rangos de edad de 50 a 59 años.

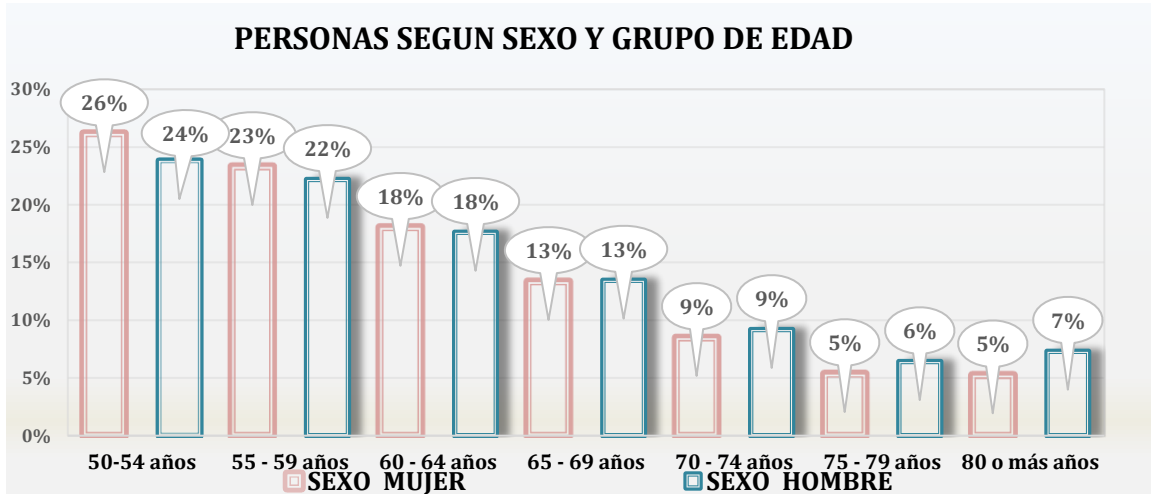
Tabla 4: Personas mayores de Medellín según sexo y grupo de edad

Grupo de edad	Sexo			
	Hombre	%	Mujer	%
50-54 años	87.711	26%	107.365	24%
55 - 59 años	78.157	23%	100.005	22%
60 - 64 años	60.505	18%	79.354	18%
65 - 69 años	44.775	13%	60.695	13%
70 - 74 años	28.515	9%	41.432	9%
75 - 79 años	18.027	5%	28.884	6%
80 o más años	17.664	5%	32.952	7%
TOTAL	335.354	100%	450.687	100%





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Por otro lado, al querer indagar por los Clubes de Vida, como grupos conformados por personas mayores y que son formalmente reconocidos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en los cuales, la persona mayor puede participar de escenarios como el día de sol⁵, actividades guiadas por el Instituto de Deporte y Recreación de Medellín- Inder, acompañamiento jurídico, el acceso al uniforme⁶ y demás actividades lúdicas y recreativas, se encuentra que las comunas con mayor número de Clubes de Vida son la 7 Robledo con 48 Clubes de Vida y 1 Popular con 44. Sin embargo, el mayor número de socios de estos clubes se encuentran en las comunas 4 Aranjuez y 16 Belén.

Desde una perspectiva general, al año 2018 los 607 Clubes de Vida de la ciudad se conformaron por 45.099 socios, lo que corresponde al 6% del total de la población de Medellín mayor de 50 años de edad.

⁵ Normativizado por el Acuerdo 32 de 2008.

⁶ Normativizado por el Acuerdo 46 de 2011.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Tabla 5: Total de Clubes de Vida y socios según la comuna

COMUNA	TOTAL CLUBES DE VIDA (corte dic-2018)	%	TOTAL INTEGRANTES CLUBES DE VIDA (corte dic-2018)	%
1	44	7%	2.860	6%
2	37	6%	2.902	6%
3	35	6%	3.760	8%
4	40	7%	3.666	8%
5	35	6%	2.644	6%
6	32	5%	3.232	7%
7	48	8%	2.898	6%
8	37	6%	2.198	5%
9	43	7%	2.925	6%
10	27	4%	1.751	4%
11	21	3%	1.379	3%
12	21	3%	2.019	4%
13	41	7%	2.882	6%
14	8	1%	556	1%
15	23	4%	1.337	3%
16	34	6%	3.982	9%
50	6	1%	193	0%
60	31	5%	1.553	3%
70	13	2%	410	1%
80	24	4%	1.709	4%
90	7	1%	243	1%
TOTAL	607	100%	45.099	100%



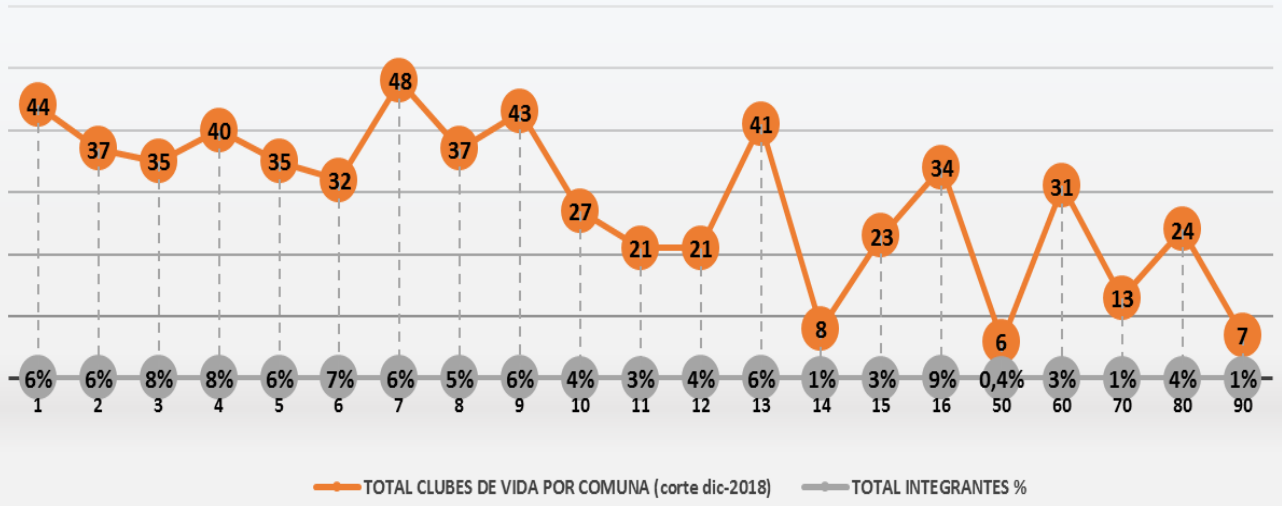
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



NÚMERO DE CLUBES DE VIDA E INTEGRANTES POR COMUNA



7. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Una categoría puede definirse como “una abstracción de las características y atributos de los fenómenos, que contribuye a organizar la visión de la realidad”⁷. De esta manera, las categorías permiten agrupar elementos con características similares, en este caso denominadas variables, las cuales, tienen como propósito designar un atributo que puede asumir diferentes valores y que resultan ser fundamentales de acuerdo al objetivo definido. Asimismo, las categorías de análisis representan a nivel general, el interés de lo que se desea investigar de un determinado contexto, problema de investigación, población, entre otros.

Es por ello, que cuando se definió el alcance y los objetivos de la Caracterización, tanto las categorías como las variables, empezaron a ser parte de todo el proceso

⁷ Consultado en: <https://www.javeriana.edu.co/blogs/mlgutierrez/files/Rico-de-Alonso-Et-al-CAP%C3%8DTULO-4-Categor%C3%ADas1.pdf> 18/03/2019, 9:45 a.m.





del ejercicio que esta implica, debido a que se convierten en la estructura y ruta para orientar la recolección de la información y posteriormente, el ejercicio de análisis de la información de la caracterización.

De esta manera, es como la definición de las categorías se convierten en una tarea fundamental para alcanzar los objetivos propuestos. Sin embargo, no basta con definir las categorías únicamente como concepto, sino que es necesario construir un marco teórico que permita comprender el significado y la connotación que implicará cada categoría para el ejercicio de Caracterización. En este sentido, se pasará a describir cada una de las categorías mencionadas en el apartado de la metodología, con el fin de hacer un contexto de lo que se entiende por cada una de ellas en el desarrollo de este ejercicio:

7.1 POBLACIÓN

Definir que es Población, desde su concepto más simple, hace referencia a un “conjunto de personas que habitan determinada área geográfica”⁸. Otros conceptos un poco más amplios, indican que para los demógrafos y los estudiosos de las relaciones entre la población y el desarrollo, el término población alude a la cantidad, crecimiento, estructura y localización de las personas y a las variables demográficas que determinan lo anterior (fecundidad, mortalidad y migración)⁹.

Ahora bien, para efectos de entender la palabra Población, como categoría de análisis de la presente caracterización, es necesaria la delimitación del concepto según los objetivos propuestos y las variables asignadas. Es por ello, que para este ejercicio la categoría Población, será entendida como el conjunto de variables que hacen referencia a las características generales de las personas que se

⁸<https://dle.rae.es/?id=TSMcLh>, consulta en línea, 04/03/2019 2:35 p.m.

⁹ Consultado en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/pyt_celade.pdf, 04/03/2019 3:36 p.m.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

encuentran dentro de la muestra a analizar. En este sentido, dentro de las variables de esta categoría, se encontrará información relacionada con datos demográficos como la edad, ubicación geográfica y pertenencia a grupos de especial protección¹⁰ como: Personas mayores, comunidades étnicas y población LGBTI.

La categoría Población, será considerada como la puerta de entrada a las demás categorías y análisis que a partir de allí surjan, debido a que las variables que la conforman son transversales a las variables que conforman las demás categorías.

De esta manera y después de conocer el concepto sobre el cual es entendido la categoría Población, se procederá a arrojar los resultados de cada una de las variables que la componen, reafirmando lo descrito anteriormente y retomando como universo de análisis los 144.173 usuarios mencionados en la población objetivo y en la contextualización.

Para iniciar se encuentra la tabla de total de usuarios de los servicios del Equipo de Personas Mayores entre los años 2016 a 2018 por comuna y rangos de edad:

¹⁰ MINISTERIO DEL INTERIOR, República de Colombia El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado, Pág. 6 19/02/2019 2:40 p.m.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Tabla 6: Total usuarios de servicios AMAUTTA por comunas y rangos de edad

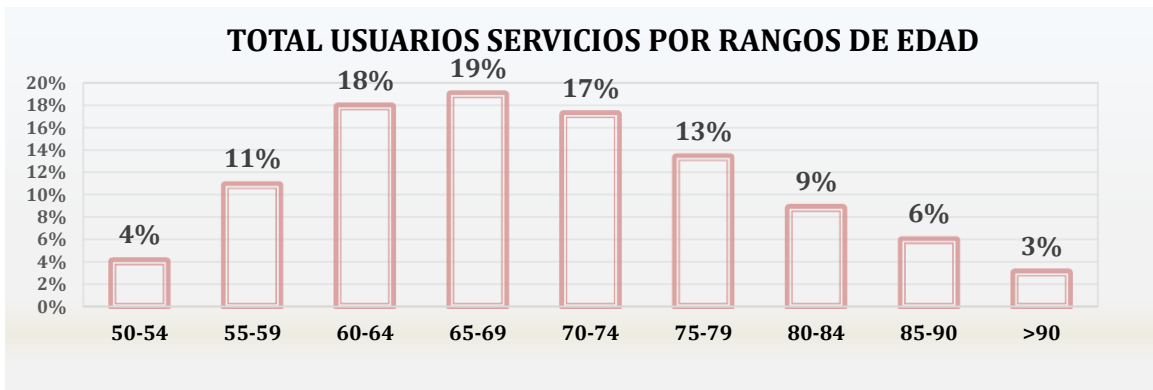
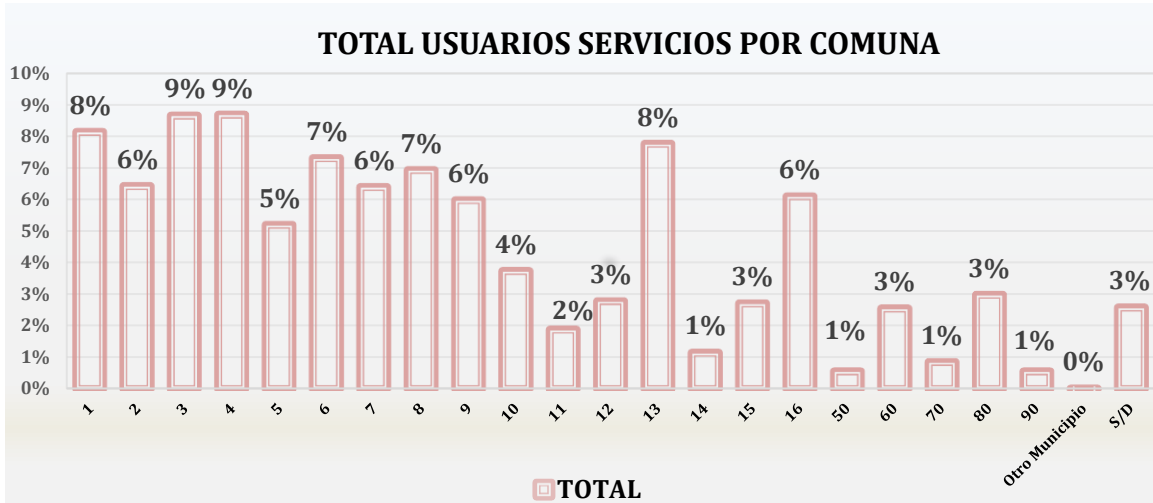
COMUNA	RANGOS DE EDAD									TOTAL
	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-90	>90	
1 Popular	486	1.369	2.024	2.073	1.947	1.594	1.153	745	358	11.749
2 Santa Cruz	478	1.105	1.595	1.592	1.513	1.220	825	594	341	9.263
3 Manrique	549	1.492	2.213	2.368	2.033	1.624	1.092	779	349	12.499
4 Aranjuez	491	1.411	2.372	2.342	2.012	1.683	1.096	791	343	12.541
5 Castilla	295	770	1.401	1.380	1.259	1.025	624	431	309	7.494
6 Doce de Octubre	441	1.032	1.668	1.933	1.830	1.542	1.018	718	364	10.546
7 Robledo	336	950	1.624	1.816	1.643	1.244	813	564	232	9.222
8 Villa Hermosa	317	1.028	1.628	1.916	1.762	1.449	962	653	289	10.004
9 Buenos Aires	304	989	1.559	1.566	1.675	1.067	781	509	174	8.624
10 La Candelaria	139	432	1.085	1.104	941	677	432	253	328	5.391
11 Laureles-Estadio	118	329	472	488	488	279	189	81	268	2.712
12 La América	120	327	754	816	744	567	341	256	86	4.011
13 San Javier	339	1.100	1.877	2.138	2.007	1.643	1.036	727	335	11.202
14 Poblado	114	222	349	314	269	177	115	76	21	1.657
15 Guayabal	125	366	783	791	677	514	350	215	96	3.917
16 Belén	323	924	1.614	1.752	1.533	1.153	768	499	236	8.802
50 Palmitas	26	70	172	167	161	92	54	42	19	803
60 San Cristóbal	176	416	689	716	605	499	291	206	77	3.675
70 Altavista	89	154	281	211	193	142	89	50	16	1.225
80 San Antonio de Prado	224	441	710	841	765	548	399	249	124	4.301
90 Santa Elena	22	69	129	184	156	117	73	50	12	812
Otro Municipio			2	4	1					7
S/D	343	638	740	779	533	356	209	101	17	3.716
TOTAL	5.855	15.634	25.741	27.291	24.747	19.212	12.710	8.589	4.394	144.173



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



En la tabla anterior se evidencia que la misionalidad de los servicios ofertados desde la Administración Municipal y puntualmente desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, es impactar o beneficiar principalmente a las personas que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad, para el caso del Equipo de Personas Mayores, este aspecto esta transversalizado no solo por el puntaje definido en el SISBÉN¹¹, sino también por

¹¹ El SISBÉN es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. El SISBÉN se utiliza para identificar de manera rápida y objetiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para focalizar la inversión social y garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan. Consultado en: <https://www.sisben.gov.co/sisben/Paginas/Que-es.aspx> 03/06/2019, 6:28 p.m.

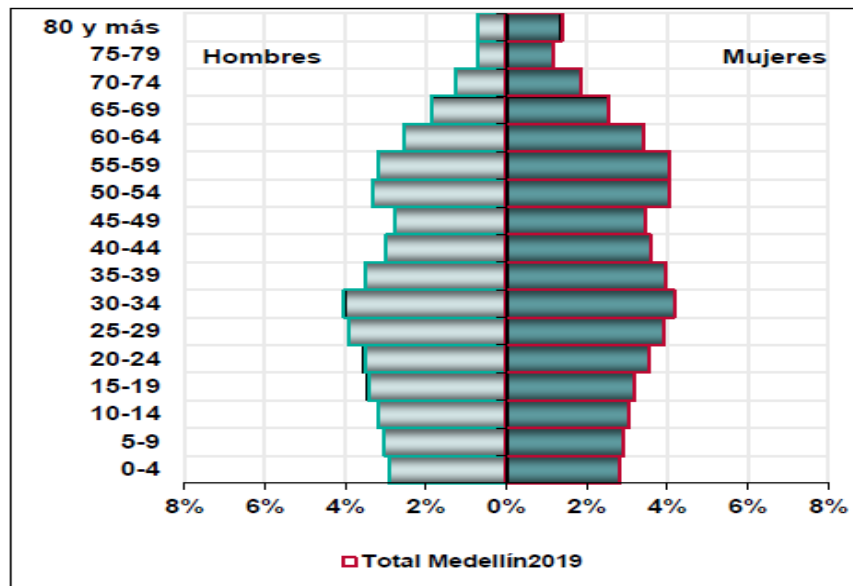




la edad y funcionalidad: dependiente, semi-dependiente o independiente que va adquiriendo la persona mayor.

Desde esta perspectiva, se considera a nivel general que: A más edad, mayor grado de vulnerabilidad y mayor probabilidad de adquirir funcionalidad dependiente o semi-dependiente. Sin embargo, el mayor número de usuarios no se encuentra en los rangos de mayor edad (80-84, 85-90, >90), no porque no se esté apuntando al beneficio de las personas mayores más vulnerables, sino porque desde la pirámide poblacional del Perfil Demográfico 2016-2020 de Medellín, puede notarse como las personas mayores se concentran entre los 60-69 años de edad y estas empiezan a disminuir a partir de los 70 años en adelante.

Ilustración 1: Pirámide Poblacional. Perfil Demográfico de Medellín 2016-2020





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Además, es fundamental indicar que la oferta institucional para personas mayores, se enmarca en la puesta en marcha de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Medellín, y en ese sentido, al concebir el envejecimiento como el proceso por el que atraviesa el ser humano desde el momento de su concepción hasta la muerte, debe incorporar estrategias que atiendan y asistan la vejez, pero también que promuevan el envejecimiento digno y activo.

Es por ello, que el Equipo de Personas Mayores cuenta con el proyecto “Envejecimiento Digno”, dentro del cual, se prestan servicios para mayores de edad, en el caso de la formación a cuidadores de personas mayores y para personas que tienen de 50 años en adelante, en el caso de los demás servicios, que promueven prácticas que permitan llegar a la vejez en mejores condiciones físicas y psicosociales.

Por otro lado, es evidente como en la misma pirámide poblacional, se encuentra que después de la población que está entre los 25 y 39 años de edad, pasan a ser mayoría los habitantes de Medellín que tienen edades entre los 50 y 59 años, es decir, los próximos a ser parte del grupo poblacional de personas mayores, lo cual, reafirma la importancia de incluirlos dentro de las estrategias de Envejecimiento Digno y explica la alta demanda de los servicios dirigidos a las Personas Mayores de la ciudad.

Ahora bien, con respecto a la ubicación de los usuarios por comuna, cabe aclarar que del total de la población analizada se identifican 3.716 usuarios sin ubicación por comuna en el sistema de información SIBIS. Lo anterior, puede deberse a diferentes razones como: el usuario se encontraba como habitante de calle al momento de recibir el servicio, no se realizó el registro de este dato en el sistema



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

de información porque el usuario o la red de apoyo desconoce sus datos de ubicación, o este mismo, estaba presentando fallas al momento de realizar el registro del usuario. Adicionalmente, se identifican 7 usuarios que al momento de realizar el cruce de la información, registran con domicilio en otro municipio, sin embargo, en el momento de recibir la atención o el beneficio se encontraban residiendo en Medellín.

No obstante, con la población que presenta registro de comuna de residencia, se evidencia que la comuna que presenta el mayor número de usuarios atendidos es la 4 Aranjuez con 12.541 usuarios, con un mayor grado de representatividad de personas que se encuentran entre los rangos de edad de 60 a 69 años, mientras que la comuna 50 Palmitas, es la que presenta el menor número de personas atendidas con 803 usuarios, guardando coherencia con las cifras poblacionales presentadas en la contextualización, donde este corregimiento es el que cuenta con el menor número de habitantes y con el menor número de personas mayores.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



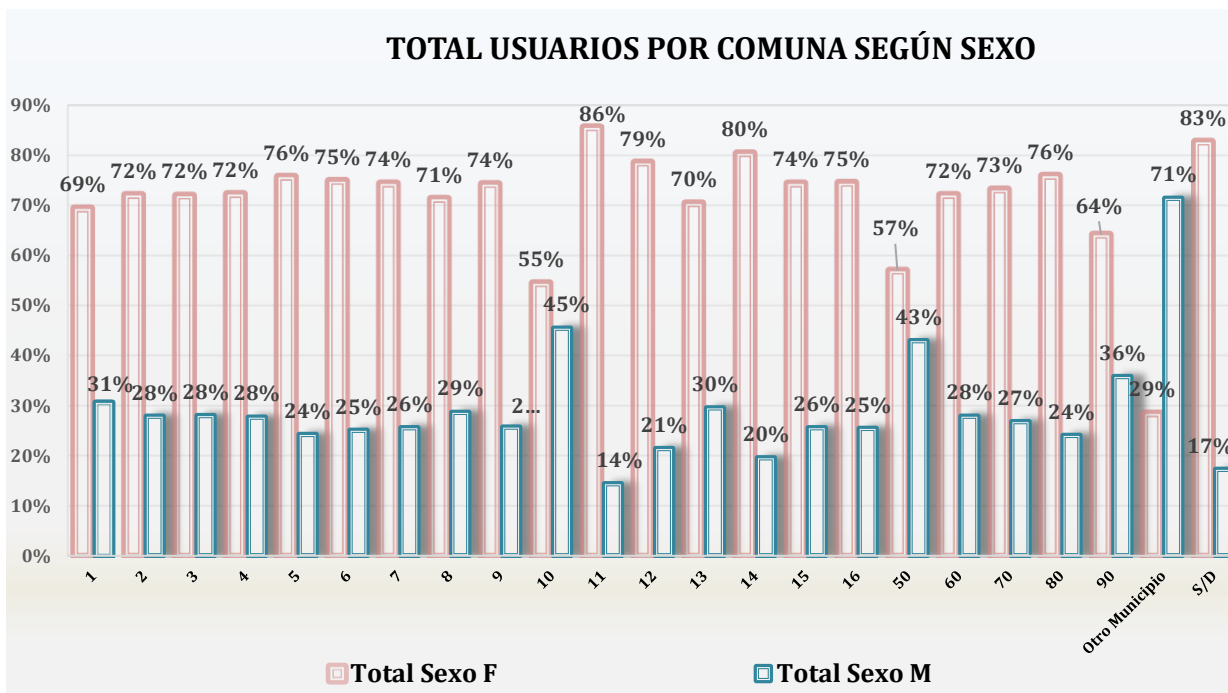
www.medellin.gov.co



Tabla 7: Usuarios por comuna según sexo

Comuna	SEXO		Total general
	MUJER	HOMBRE	
1	8158	3591	11.749
2	6682	2581	9.263
3	9001	3498	12.499
4	9068	3473	12.541
5	5677	1817	7.494
6	7903	2643	10.546
7	6865	2357	9.222
8	7135	2869	10.004
9	6408	2216	8.624
10	2939	2452	5.391
11	2321	391	2.712
12	3151	860	4.011
13	7891	3311	11.202
14	1333	324	1.657
15	2915	1002	3.917
16	6560	2242	8.802
50	458	345	803
60	2650	1025	3.675
70	897	328	1.225
80	3267	1034	4.301
90	521	291	812
Otro Municipio	2	5	7
S/D	3075	641	3.716
Total general	104.877	39.296	144.173





Al discriminar por sexo el total de usuarios analizados, se identifica que 104.877 usuarios son mujeres, lo que representa el 73%, y 39.296 son hombres y corresponden al 27% restante, estableciendo una diferencia significativa del 46% entre ambos sexos, lo cual, no guarda relación con respecto a la proporción de personas mayores hombres y mujeres que se encuentran a nivel de ciudad.

Desde esta perspectiva, es como empieza a cobrar relevancia el enfoque de interseccionalidad¹², acuñado por la académica estadounidense Kimberlé Crenshaw, a partir del cual, se evidencia que efectivamente la correlación entre variables de identidad en la vida de una persona, son determinantes a la hora de establecer un mayor grado de vulnerabilidad. De esta manera, cabe mencionar

¹² Si bien el enfoque emerge bajo el contexto de la teoría feminista en los años 80 y en respuesta a la discriminación racial, este, ha venido ampliando su perspectiva a las dinámicas coexistentes entre diferentes identidades, formas de prejuicio y/o sistemas de opresión.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

que la prevalencia de usuarias mujeres en los servicios dirigidos a las personas mayores de la ciudad de Medellín, denotan la intersección entre el sexo y la edad, manifestado generalmente en un menor puntaje del SISBEN y en notables características de alto grado de vulnerabilidad con respecto a una persona mayor hombre.

En esta misma línea de análisis, cabe resaltar que el rango de edad que predomina en las mujeres atendidas es de 60 a 64 años de edad y en los hombres es de 65 a 69 años¹³. Asimismo, se evidencia nuevamente que la comuna que presenta el mayor número de mujeres atendidas es la 4 Aranjuez con 9.068 y el mayor número de hombres atendidos se encontraron en la comuna 1 Popular con 3.591. Por su parte la comuna 50 Palmitas es la que presenta el menor número de mujeres atendidas con 458 mujeres y la comuna 90 el menor número de hombres con 291 personas.

¹³ Ver Anexo 1. Tabla c2.1 Total usuarios por comuna según rangos de edad y sexo



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Tabla 8: Total usuarios por Comuna según Nivel del SISBÉN definido con los criterios sugeridos por el Ministerio de Trabajo

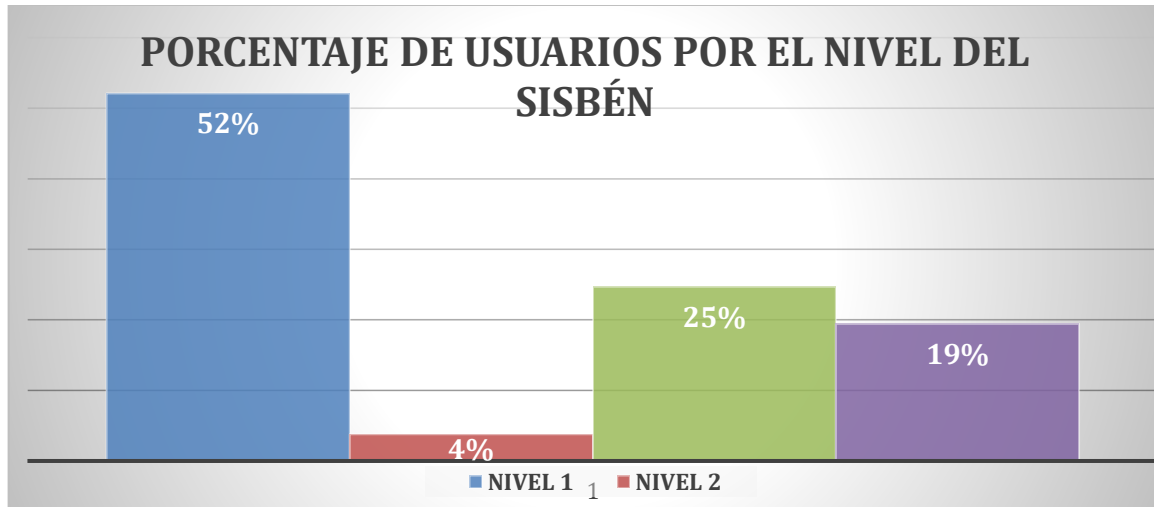
Comuna	Nivel			S/D	Total General
	1	2	3		
1	8.085	434	1.697	1.533	11.749
2	5.706	361	2.022	1.174	9.263
3	7.592	448	3.068	1.391	12.499
4	7.231	519	2.999	1.792	12.541
5	3.703	339	2.333	1.119	7.494
6	5.691	475	2.990	1.390	10.546
7	5.296	372	2.322	1.232	9.222
8	6.702	346	1.659	1.297	10.004
9	4.417	367	2.540	1.300	8.624
10	2.337	125	908	2.021	5.391
11	362	59	673	1.618	2.712
12	1.049	154	1.489	1.319	4.011
13	6.833	456	2.098	1.815	11.202
14	365	52	535	705	1.657
15	1.805	162	1.012	938	3.917
16	3.590	300	2.533	2.379	8.802
50	568	23	130	82	803
60	1.607	162	1.463	443	3.675
70	539	69	493	124	1.225
80	1.258	184	2.333	526	4.301
90	390	30	298	94	812
Otro Municipio	-	-	1	6	7
S/D	-	-	-	3.716	3.716
Total general	75.126	5.437	35.596	28.014	144.173



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



El análisis de las características de los usuarios de los servicios dirigidos a las personas mayores de la ciudad de Medellín, exige detenerse a evaluar las condiciones de vulnerabilidad, entendiendo que se requiere de la priorización en un entorno donde los recursos resultan escasos frente a las múltiples necesidades que surgen alrededor de esta población.

En este sentido, la tabla anterior permite contextualizar frente al estado de vulnerabilidad de la población analizada, toda vez, que a partir del puntaje del SISBÉN¹⁴ de cada una de estas personas, se establecieron unos rangos acordes a los criterios sugeridos por el Ministerio de Trabajo, reflejados en los siguientes niveles:

¹⁴ El SISBÉN es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. El SISBÉN se utiliza para identificar de manera rápida y objetiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para focalizar la inversión social y garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan. Consultado en: <https://www.sisben.gov.co/sisben/Paginas/Que-es.aspx> 03/06/2019, 6:28 p.m.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**Tabla 9: Tabla Homologación del SISBÉN-Niveles de SISBÉN 1 y 2
Resolución 3863 de 2014¹⁵**

ÁREA	NIVELES		
	1	2	3
14 ciudades	0.01-41.90	41.91-43.63	>43.63
Resto Urbano	0.01-41.90	41.91- 43.63	>43.63
Rural	0.0.1- 32.98	32.99- 35.26	>35.26

De esta manera, se considera que las personas más vulnerables son las que se encuentran en los niveles 1 y 2. No obstante, de los 144.173 usuarios tomados como muestra de análisis, se encuentran 28.014 personas mayores que aunque fueron atendidos por algún servicio, no se encontraban sisbenizados al momento de realizar los cruces de la información, por lo cual, no fue posible determinar su grado de vulnerabilidad.

De los 116.159 usuarios que si se encontraron sisbenizados, logra identificarse que 75.126 personas mayores correspondientes al 65% se encuentran focalizadas en el nivel uno, 5.437 correspondientes al 5% se ubican en el nivel dos y 35.596 correspondientes al 31% se ubican en el nivel tres.

Además del puntaje del SISBÉN y en sí mismos los niveles determinados por el Ministerio de Trabajo, la vulnerabilidad también comprende otras características o condiciones de las personas, como por ejemplo: la edad y el sexo¹⁶, el estado o

¹⁵Tomado de: Manual Operativo Programa Colombia Mayor, año 2018. Consultado el 05/06/2019,2:15 p.m.

¹⁶ Tal y como se definió en la tabla siete de este capítulo: Desde esta perspectiva, es como empieza a cobrar relevancia el enfoque de interseccionalidad, acuñado por la académica estadounidense Kimberlé Crenshaw, a partir del cual, se evidencia que efectivamente la correlación entre variables de identidad en la vida de una persona, son determinantes a la hora de establecer un mayor grado de vulnerabilidad. De esta manera, cabe mencionar que la prevalencia de usuarias mujeres en los servicios dirigidos a las personas mayores de la ciudad de Medellín, denotan la intersección



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



condición de calle o en calle, la condición de víctima, la etnia, e incluso en algunos casos, el estado civil.

Es por ello, que dentro del ejercicio de caracterización se identifica a través del cruce de información con la UPSE¹⁷ que dentro de los 144.173 usuarios de los servicios de Personas Mayores, se encuentran 1.520 personas correspondientes a un 1%, de personas que son reconocidas como habitantes de calle. La mayoría de ellos, son hombres y se encuentran entre los rangos de edad de 60 a 69 años.

Tabla 10: Usuarios identificados como habitantes de calle según rangos de edad y sexo

RANGOS DE EDAD	SEXO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
50-54	10	28	38
55-59	52	105	157
60-64	89	440	529
65-69	51	366	417
70-74	24	188	212
75-79	7	82	89
80-84	6	38	44
85-90	1	22	23
>90	2	9	11
TOTAL	242	1278	1520

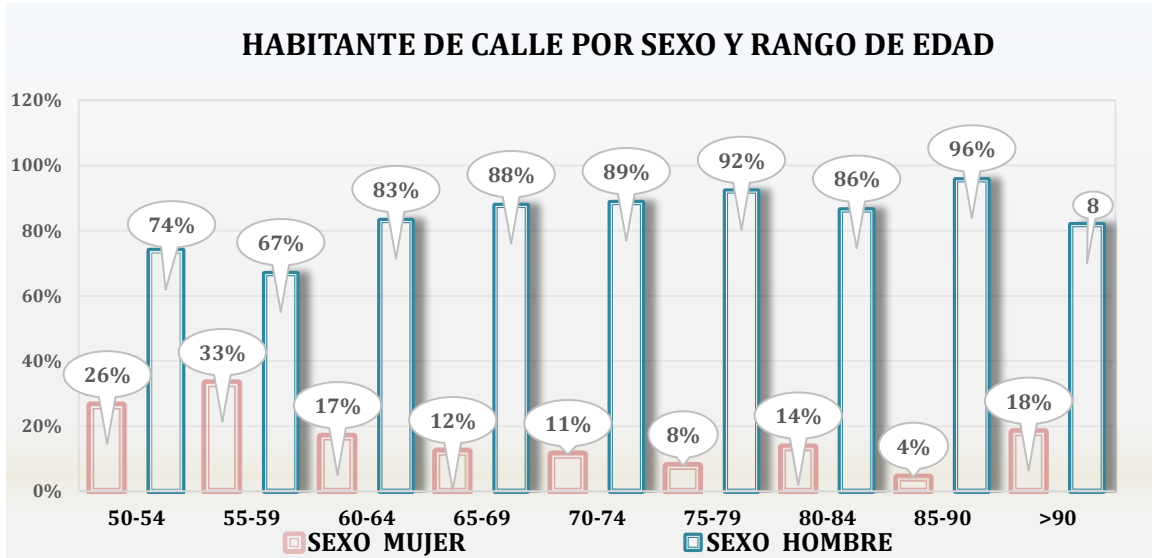
entre el sexo y la edad, manifestado generalmente en un menor puntaje del SISBEN y en notables características de alto grado de vulnerabilidad con respecto a una persona mayor hombre.

¹⁷ Unidad de Programas Sociales Especiales, encargados de brindar atención a la población en situación de calle o en calle en la ciudad de Medellín.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Al respecto, cabe mencionar que el porcentaje puede corresponder a dos situaciones: la primera tiene que ver con las dificultades para obtener el registro de las personas mayores de la ciudad que se encuentran en esta condición, precisamente debido a las dinámicas tan variables en las que se desenvuelve la población habitante de calle, donde por ejemplo, no se cuenta con un punto específico de estadía. La segunda, tiene correspondencia con el proyecto de Apoyo y Acompañamiento Integral para las Personas Mayores, en el cual, se ofrece atención institucionalizada a las personas en alto grado de vulnerabilidad social que no cuentan con una red de apoyo familiar o social, con el fin, de garantizar su protección, seguridad y cuidados adecuados para tener una vejez activa y saludable.

Al indagar por la población víctima del conflicto armado que se encuentra dentro de los usuarios analizados, se identifica que de las 144.173 usuarios de los servicios entre los años 2016 a 2018, se encuentran 19.266 personas mayores víctimas del conflicto armado equivalente al 13.36%, de los cuales, el 68%



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



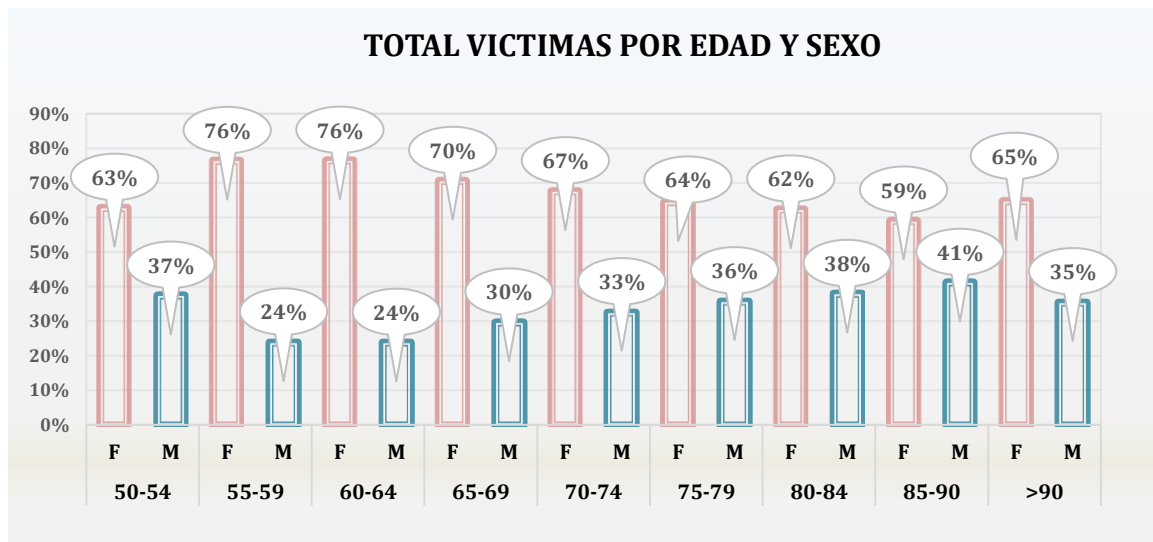
www.medellin.gov.co



equivalente a 13.197 son Mujeres y el 31.5% equivalente a 6.069 son hombres. Los rangos de edad que predominan en la población víctima del conflicto armado son entre 60 y 69 años en las mujeres y de 65 a 74 años en los hombres.

Tabla 11: Víctimas del Conflicto armado por rangos de edad y sexo

RANGOS DE EDAD	SEXO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
50-54	37	22	59
55-59	122	38	160
60-64	2.948	914	3.862
65-69	3.286	1.376	4.662
70-74	2.813	1.355	4.168
75-79	1.965	1.090	3.055
80-84	1.146	696	1.842
85-90	652	453	1.105
>90	228	125	353
TOTAL	13.197	6.069	19.266



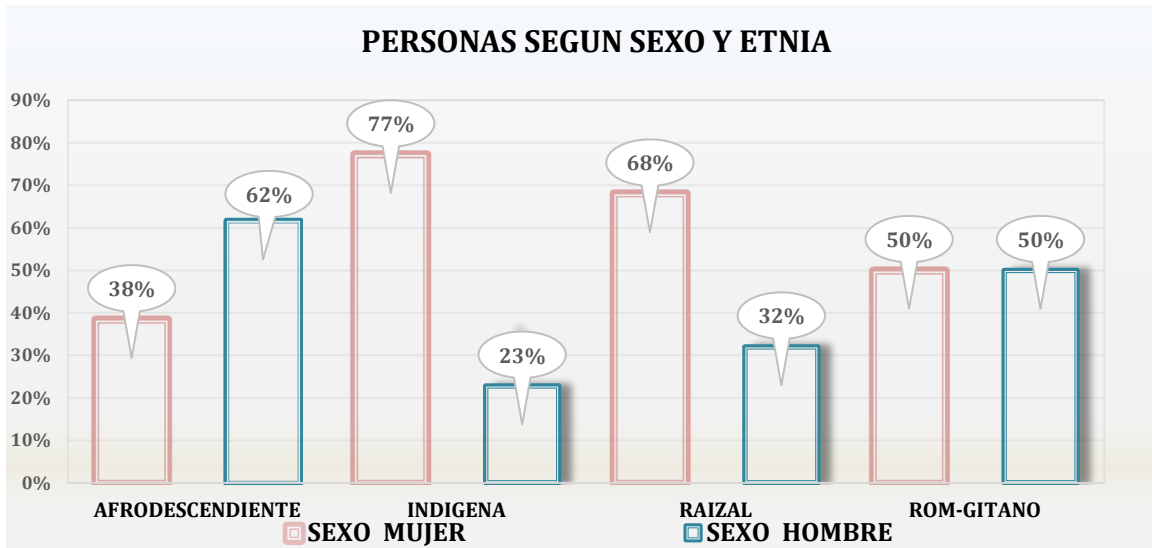


De acuerdo a lo anterior, se resalta nuevamente el alto porcentaje que predomina de mujeres víctimas del conflicto armado, donde podría entenderse que dicha dinámica responde tanto a periodos específicos de violencia en la ciudad, como lo fueron los años 70's y 80's, así como a las realidades en las que confluyen dichos periodos. Y es que no es un secreto, que en repetidas ocasiones la situación victimizante era un asunto en donde se enfrentaban en mayor proporción los hombres, aumentando en grandes números las cifras de mortalidad de los mismos para aquella época y dejando como resultado a sus madres, esposas, hermanas y/o hijas desprotegidas y víctimas de dicha situación.

Otra de las variables que resulta importante en el análisis de las características de las personas mayores usuarias de los servicios de AMAUTTA y en relación al enfoque de interseccionalidad y análisis de vulnerabilidad, es la etnia, pues históricamente la discriminación étnica y racial se ha considerado una problemática de atención prioritaria a nivel mundial, debido a que ha significado la destrucción de innumerables vidas y comunidades, y a que impide la igualdad de derechos entre los seres humanos.

Tabla 12: Tipos de etnia según sexo

ETNIA	SEXO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
AFRODESCENDIENTE	199	319	518
INDIGENA	122	36	158
RAIZAL	17	8	25
ROM-GITANO	1	1	2
TOTAL	339	364	703



Para este aspecto, se toma como referencia los registros que presenta la Unidad de Etnias, con relación al cruce de información realizado con la base de datos de los 144.173 usuarios de los servicios del Equipo de Personas Mayores entre los años 2016 a 2018. Al respecto, se encuentra que tan solo el 0.49% equivalente a 703 personas son población mayor con identificación étnica, de las cuales el 48,22% que corresponde a 339 personas son mujeres y un 51.77% que corresponde a 364 personas son hombres.

El grupo étnico que más se concentra son los afrodescendientes con un 73,68% del total de las personas identificadas en alguna etnia, lo cual, equivalente a 518 personas mayores, distribuidas por sexo con mayor presencia masculina con un 61.58% equivalente a 319 personas y con el 38.41% equivalente a 199 mujeres. Seguido del grupo étnico de afrodescendientes, se encuentran los indígenas con un 22.47 % equivalente a 158 personas mayores distribuidas por sexo con mayor presencia de mujeres con un 77.21% equivalente a 122 personas y con el 22.78% equivalente a 36 hombres. Adicionalmente, se encontró representación de la Etnia



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Raizal con un 3,55 % equivalente a 25 personas y la etnia Room con una representación de 0,28 % equivalente a 2 personas mayores.

No obstante, se considera que la baja proporción de la población étnica encontrada, se debe más que a la falta de atención a la misma, a las dificultades para realizar su registro, teniendo en cuenta que la pertenencia a estos grupos es un asunto que depende de la identidad de cada individuo, de las prácticas cotidianas y culturales, pero también del reconocimiento propio del grupo étnico frente a cada uno de sus integrantes.

Por otro lado, también se considera que existe cierto grado de desconocimiento frente al registro que deben realizar las personas que se identifican como integrantes de algún grupo étnico, para obtener el certificado de pertenencia indígena que expide el Ministerio de Interior, a partir de los autocensos aportados anualmente por los respectivos cabildos gobernadores de estas comunidades.

Finalmente, otra de las variables que se considera relevante a la hora de hablar de la vulnerabilidad de las personas mayores es el estado civil, debido a que es una de las características que de alguna manera puede manifestar, la presencia o ausencia de una red de apoyo familiar, la cual es fundamental en el desarrollo del curso de vida del ser humano, pero más aún en el momento de la vejez en donde suele aumentar la vulnerabilidad o donde simplemente se transforman las dinámicas de vida en cuanto a la ocupación, condiciones físicas y de salud, aspectos emocionales, entre otros.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

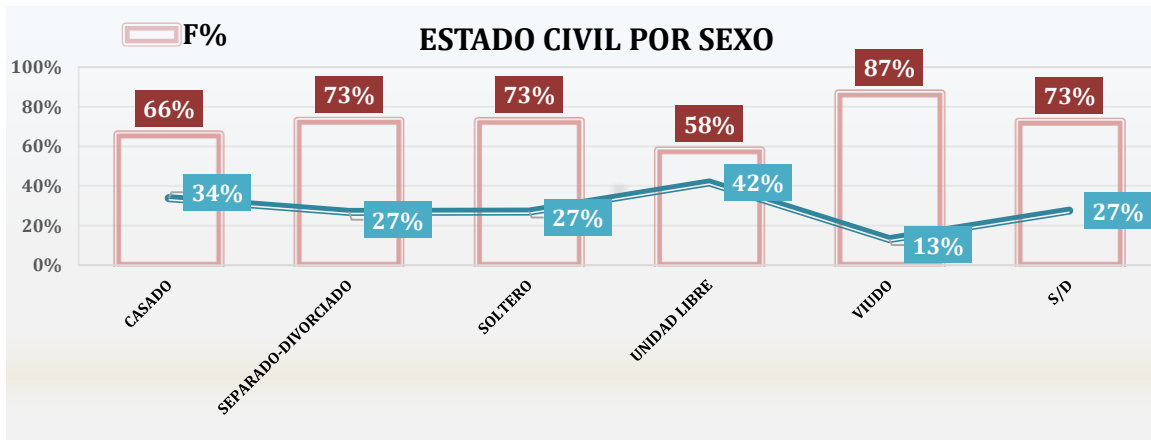


www.medellin.gov.co



Tabla 13: Estado civil según sexo

ESTADOCIVIL-SISBEN	SEXO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
CASADO	21.858	11.207	33.065
SEPARADO-DIVORCIADO	12.454	4.579	17.033
SOLTERO	19.201	7.120	26.321
UNIDAD LIBRE	7.051	5.059	12.110
VIUDO	23.991	3.639	27.630
S/D	20.322	7.692	28.014
TOTAL	104.877	39.296	144.173



Para el presente ejercicio de caracterización se identifican de los 144.173 usuarios analizados, 33.065 personas que presentan estado civil Casado, lo que corresponde al 23%, indicando el mayor porcentaje de los estados civiles encontrados, mientras que el estado civil que presentó menor tendencia con un 8% fue Unidad Libre. De las 33.065 personas casadas el 66% son mujeres y el 34% hombres. Por su parte, de los 12.110 usuarios con estado civil Unidad Libre, el 58% son mujeres y el 42% son hombres.



7.2 EDUCACIÓN

En el Plan de Desarrollo Municipal, 2016 – 2019, se reconoce que “la educación ha sido concebida como la mejor estrategia para apalancar el progreso poblacional y social. En conjunto con el empleo productivo y decente se convierten en la clave para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social, es decir, son parte de un desarrollo incluyente y sostenible. Ambas permiten tanto el crecimiento personal como económico, y por lo tanto aportan a la superación de la exclusión, la pobreza y a la promoción de la equidad.”¹⁸

Igualmente, la CEPAL afirma que “los adultos mayores se encuentran entre los segmentos poblacionales con menor escolaridad, dado que la cobertura de este sistema era muy inferior al actual, es decir efectivamente el analfabetismo en las personas mayores de 60 años es más alto”¹⁹.

Es así como en la encuesta de calidad de vida 2014, citada en la actualización del plan gerontológico de Medellín, 2016 – 2027 informa “en el ámbito educativo, las cifras muestran que el último nivel de estudio aprobado es básica primaria (37.7%) siendo alarmante el porcentaje de personas mayores que respondieron no contar con ningún estudio (25.6%) y donde solo un 8.3% alcanza estudios universitarios²⁰.

¹⁸ Alcaldía de Medellín. Plan de Desarrollo 2016-2019. Medellín disponible en https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/GACETA%204383.pdf. Pág. 26 consultado julio 16 de 2019.

¹⁹ Citada en la investigación situación del adulto mayor institucionalizado. Medellín, 2008. Universidad CES facultad de medicina Doris Cardona y otros. Pág. 16.

²⁰ Tomado de: Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Plan Gerontológico 2017 – 2027. Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos. Alcaldía de Medellín. 2016. Página 43.

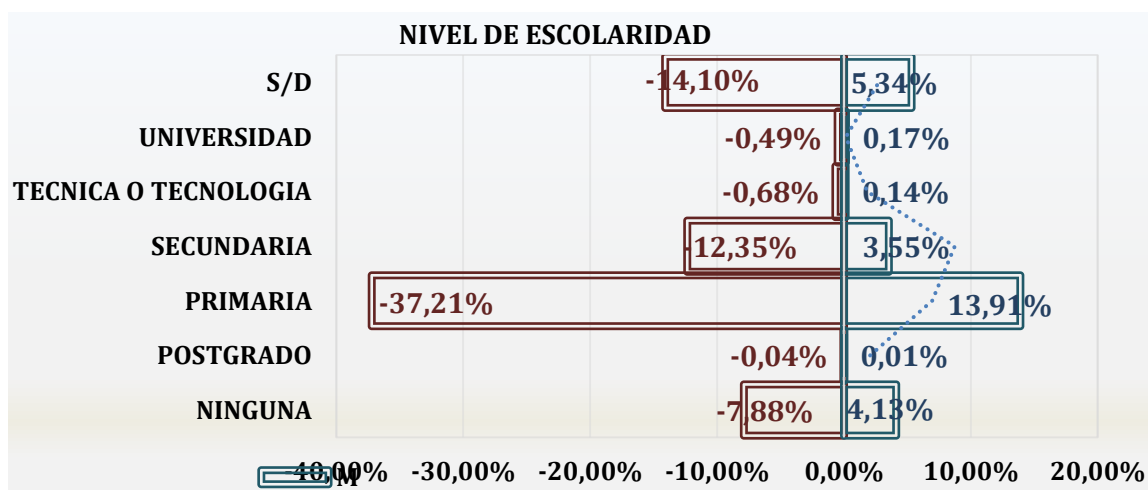




En este contexto, la Dirección Técnica de Personas Mayores, realiza el análisis de la información relacionada con el nivel de escolaridad reportado en la encuesta SISBEN versión III a Enero de 2018: de las 144.173 personas mayores de 50 años que se acercan a solicitar los servicios de Amautta durante el periodo 2016 -2018, encontrando claramente correspondencia con lo descrito en los análisis anteriores:

Tabla 14: Nivel de escolaridad según Sexo

NINGUNA			PRIMARIA			SECUNDARIA			TECNICA O TECNOLOGIA			UNIVERSIDAD			POSTGRADO			S/D		
F	M	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL
11.361	5.954	17.315	53.649	20.061	73.710	17.806	5.121	22.927	977	201	1.178	701	250	951	61	17	78	20.322	7.692	28.014
2,01			51,13			15,90			0,82			0,66			0,05			19,43		





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- ✓ 73.710 personas mayores de 50 años reportan formación primaria siendo el 51% del universo revisado; 22.927 personas mayores informan haber realizado secundaria para un porcentaje del 15.9 % y 17.315 personas manifiestan que no tienen ningún nivel de escolaridad representando con el 12,01 % del total. Sin embargo es importante indicar que el 19.4 % de las personas que hicieron parte de la muestra, no reportan información sobre su nivel educativo debido a que no se encontraron sensibilizados al momento de realizar el cruce de la información, lo que puede incidir en las cifras mencionadas.
- ✓ A nivel de educación superior se encuentra un 0.8% con 1.178 personas en educación tecnológica y 951 personas con educación universitaria representando un 0.66 %. Aunque son porcentajes pequeños en la muestra, son representativos de la participación de la educación superior en la población mayor en general, en el histórico de nuestro país.

No obstante, en la ciudad se identifica una dinámica de oferta y demanda de espacios educativos para mayores o en extra edad, los cuales son ofertados por la Secretaria de Educación Municipal a través del programa dirigido a “Población en Extra edad en Secundaria” cuyo propósito es el de “Generar estrategias pedagógicas pertinentes para la población en extra edad, en las cuales se busca una permanencia en el sistema educativo reforzando el proyecto de vida. Además, busca nivelar los y las jóvenes para que pueda dar una continuidad académica.” Es la oferta pública, para lo cual se acude a las sede de educación clasificada según su carácter: oficial, cobertura contratada y en sedes educativas privadas, la cual se oferta en todas las comunas de la Ciudad.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Siendo la educación una categoría sensible en la calidad de vida de las personas, especialmente en el grupo de las personas mayores según lo analizado en los párrafos anteriores, se encuentra que la distribución porcentual es proporcional a la encontrada en el grupo analizado, correspondiendo a que predominan los bajos niveles educativos o sin educación dentro del grupo de usuarios de la oferta institucional de Personas Mayores, incrementando condiciones de riesgo en estas personas, las cuales acuden a la dependencia precisamente en búsqueda de servicios que mejoren las condiciones socioeconómicas actuales. De esta manera, se identifica que, en la generación de los hoy mayores está el interés y la necesidad por seguir vinculados en el sistema educativo aprendiendo, con el fin de sentirse incluidos, participes como personas e individuos, con oportunidades. Un ejemplo de ello, se encuentra al revisar los datos de la Secretaría de Educación de Medellín, la cual reporta las siguientes matrículas en la modalidad de extraedad por año, de datos del SIMAT durante el periodo 2016 – 2018, con relación a las personas mayores que se acercan a Amautta, solicitando servicios:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Tabla 15: Personas Mayores que se matricularon entre los años 2016 a 2018

Código Grado en SIMAT	Grado	Año 2016	Año 2017	Año 2018
-2	Pre jardín	3	4	5
-1	Jardín	2	6	7
0	Transición	17	7	15
1	Primero	22	18	14
2	Segundo	23	21	12
3	Tercero	24	21	19
4	Cuarto	15	25	21
5	Quinto	25	16	17
99	Aceleración	3	2	4
6	Sexto	21	33	21
7	Séptimo	14	13	28
8	Octavo	16	11	13
9	Noveno	14	17	16
10	Decimo	13	11	10
11	Once	11	14	10
12	Doce			
13	Trece			
21	Clei 1 – Grados 1 2 3	875	22	14
22	Clei 2 – Grados 4 5	74	74	38
23	Clei 3 – Grados 6 7	83	76	51
24	Clei 4 – Grados 8 9	98	55	42
25	Clei 5 – Grados 10	41	40	18
26	Clei 6 – Grados 11	94	82	70
Sin localizar		138,795	139,715	139,838
Total		140,283	140,283	140,283

De las 144.173 personas mayores, que acudieron a Amautta en estas vigencias se identifica que en el primer año 2016: 1488 personas se encuentran registradas





en el sistema de matrículas SIMAT; en el año 2017: 568 personas y 445 personas mayores en el 2018.

Se contempla cómo en la primera vigencia se registra una cifra superior, ya que es la identificación de las personas en el sistema educativo y en la dependencia. Para los años 2017 y 2018 sin embargo es de anotar que las matrículas registradas en estos años son consistentes es decir aproximadamente 500 personas por año, están matriculadas en el sistema y consultan los servicios de Amautta.

Ilustración 2: Matrícula por rango de edad, prestación del servicio y grado con corte a octubre de 2018

Matrícula por rango de edad, prestación del servicio y grado (corte octubre de 2018)															Porcentaje/ Rango de							
Rango de Edad	Oficial					Total Oficial	Cobertura contratada					Total Cobertura contratada	Privado					Total Privado	Total general			
	21	22	23	24	25		26	22	23	24	25		26	21	22	23	24			25	26	
50 a 54	10	11	8	19	7	12	67	29	61	77	31	94	292	10	17	10	6	20	63	422	46,48	
55 a 59	10	11	3	8	2	7	41	28	38	43	22	65	196	1	3	7	5	1	12	29	266	29,30
60 a 64	8	4	2	3	6	23	13	16	18	7	31	85	2	4	2	2	4	14	122	13,44		
65 a 69	4	1	2	3	1	1	12	5	12	9	5	10	41	2	2		2	6	59	6,50		
70 a 74	6	2				8	5	2	5	2	3	17				2	2	27	2,97			
75 a 79	1	1				2	3				1	4			1	1	7	0,77				
80 a 84								1		1	2						2	2	0,22			
85 a 89							2				2						2	2	0,22			
90 a 94							1				1						1	1	0,11			
Total general	39	30	15	33	10	26	153	86	130	152	68	204	640	1	17	30	17	10	40	115	908	
						16,85						70,48						12,67				
	25	20	10	22	7	17	13,4	20,3	23,8	10,6	31,9	0,87	15	26	15	9	35					

La Secretaría de Educación de Medellín, reporta a octubre de 2018, 908 personas mayores de 50 años de edad, matriculados en los grados CLEI 21 a 26. En esta tabla se observa como la mayor oferta se encuentra en la cobertura contratada, le sigue la capacidad institucional oficial y por último las instalaciones privadas.





Se destacan los grupos de edad extremos en la tabla: el grupo de edad con mayor proporción de personas mayores matriculadas, el de 50 a 54 años con 422 personas correspondientes al 46.48%; también, se destacan las personas mayores de 80 años edad que aún están vinculados al sistema en total 5 personas con el 0.55 % de la tabla, sin embargo considerando que es un grupo de edad relacionado con el imaginario de la quietud, la incapacidad, el aislamiento, estas personas se pueden tomar como el ejemplo de envejecimiento activo en la ciudad, toda vez que rompen con dichos paradigmas.

Ilustración 3: Matrícula por rango de edad, prestación del servicio y sexo con corte a octubre de 2018

Matrícula por rango de edad, prestación del servicio y Sexo (corte octubre de 2018)

Rango de Edad	Oficial		Total Oficial	Cobertura contratada		Total Cobertura contratada	Privado		Total Privado	Total general	Porcentaj_ _segú_edad.
	Femenino	Masculino		Femenino	Masculino		Femenino	Masculino			
50 a 54	47	20	67	215	77	292	38	25	63	422	46,48
55 a 59	30	11	41	141	55	196	15	14	29	266	29,30
60 a 64	17	6	23	65	20	85	11	3	14	122	13,44
65 a 69	8	4	12	35	6	41	6		6	59	6,50
70 a 74	4	4	8	12	5	17	1	1	2	27	2,97
75 a 79	2		2	3	1	4	1		1	7	0,77
80 a 84				1	1	2				2	0,22
85 a 89				2		2				2	0,22
90 a 94				1		1				1	0,11
Total general	108	45	153	475	165	640	72	43	115	908	100,00
%	70,59	29,41	16,85	74,22	25,78	70,48	62,61	37,39	12,67		

Predomina en esta variable, la presencia de las mujeres en las aulas, en todas las modalidades de prestación del servicio es decir: en la modalidad de instalaciones oficiales 108 mujeres se encuentran matriculadas representando el 70.59% del total de esta modalidad; en la cobertura contratada se encuentran 475 mujeres siendo el 74.22 % de las 640 personas matriculadas en esta modalidad. En la





modalidad de instalaciones privadas se encuentran 115 personas mayores matriculadas, de las cuales el 62.61 % son 72 mujeres mayores.

Finalmente, es importante anotar que de las 5 personas mayores de 80 años, que se encuentran matriculadas 4 son mujeres, de las cuales 3 son mayores de 85 años de edad.

Tabla 16: Matriculas realizadas por comuna con corte a octubre de 2018

Comuna IE	Oficial	Cobertura contratada	Privado	Total general
1	3	17	2	22
2	12			12
3	29	6		35
4	18			18
5	11			11
6	5			5
7	5	137	3	145
9	5			5
10	20	391	99	510
11	4		1	5
12	7		7	14
14		31	2	33
15	9			9
16	18	5		23
50			1	1
60	6			6
80	1	53		54
Total general	153	640	115	908

En la tabla anterior, se observa la distribución absoluta por comuna, encontrando que la mayor demanda se encuentra en la comuna 10 con 510 matriculas,



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

representando el 56.16%. Le sigue la comuna 7, con 145 matrículas representando el 16% aproximadamente del total de las matrículas.

Se destaca finalmente, 54 matrículas realizadas en San Antonio de Prado, representando el 5.9 % del total de las matrículas. La distribución porcentual en el municipio por comuna varía entre el 0.1 % y el 0.55 %, sobresaliendo los tres enunciados anteriormente.

Así mismo, se observa la demanda por los espacios de educación no formal como los cursos de inglés, de informática, cátedras abiertas en las universidades de la ciudad; espacios de debate y análisis de diferentes temas de interés que permiten la vinculación de personas mayores a la sociedad actual.

Estos espacios se facilitan con el concurso de las entidades tanto públicas a través de Presupuesto Participativo donde los grupos de interés priorizan recursos y asignan las materias de interés, hasta las privadas como las universidades u organizaciones, cajas de compensación donde la oferta institucional brinda espacios de educación no formal a grupos de ciudadanos interesados focalizados en el grupo poblacional o de interés para este.

7.3 SALUD:

La Organización Mundial de la Salud define la salud como “Un estado de completo bienestar físico, mental, social y no solamente a la ausencia de malestar o dolencia”. Es por ello que si el derecho a la salud va más allá de la ausencia de enfermedad, su materialización en las personas mayores obliga a reconocer de forma permanente y como condición de entrada, la necesidad de una valoración inicial preventiva que desencadene mecanismos de mantenimiento de la salud y



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

no esperar al agravamiento de las condiciones individuales y colectivas, que pueden llevar a la muerte o generar discapacidad y morbilidad evitable.

En este sentido, el concepto de salud en la persona mayor se define fundamentalmente en términos del mantenimiento de la funcionalidad, la independencia y la autonomía, cuyos componentes principales son movilidad y función neurocognoscitiva adecuadas. El deterioro funcional es un indicador pronóstico de discapacidad y de dependencia de servicios de salud, por lo cual su evaluación adquiere especial relevancia.

A través de diferentes estudios y diagnósticos de entidades oficiales, con la participación de investigadores de la academia, se plasma la innegable realidad del aumento en el número de personas mayores en la sociedad. Este hecho, para estadistas e investigadores, incrementa los riesgos que afrontan los sistemas de salud, el personal involucrado en la prestación eficiente ante una mayor demanda de servicios y, por supuesto, a la inversión estatal para el cubrimiento de las necesidades de este segmento de la población.

En Colombia el aumento en los últimos años del número de personas mayores, ha incrementado las necesidades y demandas sociales que efectivamente no excluyen al sistema de salud. Por lo cual, la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría considera, que enfrentar esta inversión en la pirámide poblacional es un desafío social, económico y sanitario, teniendo en cuenta que las cifras del Ministerio de Salud reportan que ocho de cada diez personas mayores sufren más de una enfermedad.

Igualmente se reconoce que la sociedad está incluida en el objetivo de construir un mundo favorable a las personas mayores, que requiere además de la



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

transformación del sistema de salud pasando de un modelo curativo (reactivo) a uno preventivo permitiendo la prestación de cuidados integrales, centrados en las necesidades de las personas mayores. En este sentido, contar con una Red de apoyo social oficial en caso de encontrarse con un problema de salud grave por ejemplo, fomentan unos mejores niveles de cuidado entre esta población.

La esperanza de vida al nacer según la Organización Mundial de la Salud -OMS- define la esperanza de vida como el número promedio de años que se espera viviría un recién nacido, manteniendo constantes las condiciones de mortalidad y morbilidad -específicas por edad y por sexo- del momento del nacimiento (Organización Mundial de la Salud, 2005)

Desde el contexto local, en el último informe de Medellín como vamos (junio 2018) Para el periodo 2011-2015 la tendencia se mantiene, pues la esperanza de vida fue mayor para las mujeres con 78,7 años, que la de los hombres, para obtener un total de 77,1 años. En el periodo 2016-2018 se observa el mismo comportamiento: las mujeres tienen una esperanza de vida de 79,6 años, mientras que la de los hombres es de 76,9 años, para un valor total de 78,2 años para la población.

La administración municipal, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, invirtió en el año 2018 un total de \$ 766.123 millones en salud, es decir un 15% de los recursos posibles, lo que ubica este sector en tercer lugar con respecto a los demás.

En el documento Medellín Como Vamos reportan las principales causas de mortalidad del año 2018, en la ciudad de Medellín las enfermedades isquémicas del corazón fueron la primera causa de muerte con un 13,9%, le siguieron las



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

enfermedades crónicas -es decir, de larga duración y progresión lenta- de las vías respiratorias inferiores con un 7,4%. Como tercera causa se encuentran las enfermedades cerebrovasculares con 6,3%, luego las enfermedades hipertensivas con 5,2% y como quinta causa más frecuente de mortalidad están la neumonía con un 4,8%. (Esta enfermedad se asocia a factores de riesgo como edad, sexo, tabaquismo, mala alimentación, falta de actividad física, consumo de alcohol, hipertensión, diabetes, obesidad, entre otros.)

La Secretaría de Salud de Medellín promueve en los entornos comunitarios los siete estilos de vida saludable, dentro de los que se encuentran los espacios libres de humo de tabaco. Por otra parte, esta entidad sostiene que la Alcaldía de Medellín desarrolla acciones articuladas con los demás municipios del Valle de Aburra con el fin de generar resultados a nivel regional, en términos de calidad del aire, tales como: vigilancia de espacios libres de humo, generación de informes de monitoreo permanente del comportamiento de las infecciones respiratorias agudas IRA y de las enfermedades respiratorias agudas ERA, operativos en las vías para el control de emisiones vehiculares, difusión masiva sobre condiciones topográficas y meteorológicas del Valle de Aburra y su influencia en la calidad del aire, entre otras.

Según el Departamento Nacional de Planeación -DNP, el aseguramiento en salud es la principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para lograr el acceso a la prestación de los servicios en salud incluidos en el Plan Obligatorio de Beneficios de Salud POS.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 157, establece la obligatoriedad para todos los habitantes del territorio nacional de afiliarse al SGSSS, a través de tres formas: (i)



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



régimen contributivo: a este régimen se afilian las personas que tienen capacidad de pago, es decir “personas vinculadas a través de contrato de trabajo, servidores públicos, los pensionados jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago”; (ii) régimen subsidiado: a este régimen pertenece la población vulnerable sin capacidad de pago identificada en la encuesta del SISBÉN.

De esta manera, es como la afiliación en salud se considera como uno de los factores claves para la detección temprana de alteraciones en la salud, que permita evitar consecuencias negativas en la funcionalidad de la personas mayor. Para esto, se identificó de los usuarios de los servicios de Personas Mayores, el estado y tipo de afiliación en salud.

Tabla 17: Personas Mayores con afiliación en salud según el tipo de afiliación

Régimen contributivo	Régimen subsidiado	Fallecidos	Régimen subsidiado otro Municipio	S/D	Total General
51.494	75.496	9.775	2.846	4.562	144.173

Al respecto, se identifica que de los 144.173 usuarios de los servicios del Equipo de Personas Mayores entre los años 2016 a 2018, se encuentran 4.562 personas correspondientes al 3% que no se identifican con afiliación en salud. Además, se encuentra que 9.775 personas correspondientes al 7% ya se encuentran fallecidas. Con respecto a la población afiliada en salud, se identifica un total de 129.836 personas correspondiente a los 90% distribuidas en los siguientes regímenes así: En el régimen contributivo se encontraron 51.494 personas





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

mayores correspondientes al 36% y en el régimen subsidiado del municipio de Medellín se identifican 75.496 personas mayores correspondientes al 52%. Adicionalmente, se encuentran 2.846 personas equivalentes al 2% que aunque se encuentran **sisbenizada en la ciudad de Medellín, se encuentran activas en el régimen subsidiado de otro municipio, debido a los procesos migratorios de ciudad y a situaciones de extrema pobreza que hacen que la población que ha sido sisbenizada en otros municipios, al llegar a la ciudad con una condición de extrema vulnerabilidad donde está presente el riesgo habitacional, social y alimentario se atiende la consulta en búsqueda de la subsistencia, incluidos entonces por servicios como apoyo económico, visitas domiciliarias, visitas hospitalarias para acceso a modelos de atención de larga estancia o modelos diurnos o nocturnos. Sin embargo, a la hora de la asignación del cupo, el beneficiario debe estar sisbenizado en el Municipio de Medellín.**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia

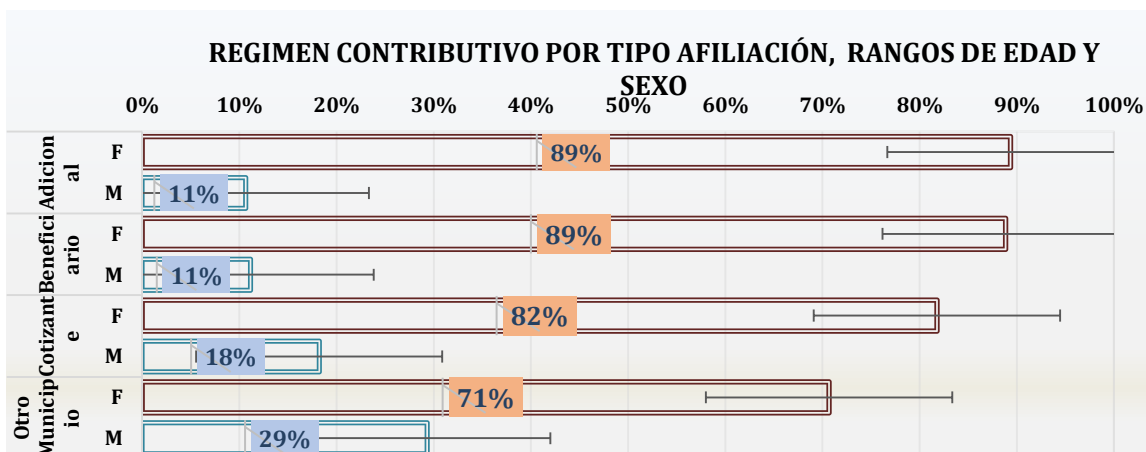


www.medellin.gov.co



Tabla 18: Personas Mayores con afiliación en el régimen contributivo según su clasificación, rangos de edad y sexo

Rango de Edad	Adicional		Total adicional	Beneficiario		Total beneficiario	Cotizante		Total Cotizante	Otro Municipio		Total Otro Municipio	Total General
	M	H		M	H		M	H		M	H		
50-54	11	2	13	2.046	77	2.123	863	143	1.006	4		4	3.146
55-59	25	2	27	4.200	146	4.346	2.493	327	2.820	11		11	7.204
60-64	16	2	18	4.548	448	4.996	4.322	769	5.091	17	9	26	10.131
65-69	35	4	39	3.988	497	4.485	4.678	1.143	5.821	18	9	27	10.372
70-74	20	3	23	3.230	517	3.747	3.873	1.008	4.881	15	10	25	8.676
75-79	17	2	19	2.097	482	2.579	2.791	754	3.545	10	4	14	6.157
80-84	14	1	15	1.111	305	1.416	1.571	375	1.946	7	3	10	3.387
85-90	10	1	11	599	229	828	762	206	968	6	2	8	1.815
>90	3	1	4	256	71	327	193	74	267	6	2	8	606
Total general	151	18	169	22.075	2.772	24.847	21.546	4.799	26.345	94	39	133	51.494



Al desagregar los 51.494 usuarios identificadas con afiliación en el régimen contributivo, se encuentran como cotizantes 26.345 personas, lo cual, equivale a un 51% y en donde predominan las mujeres y las personas que se encuentran en un rango de edad de 65 a 69 años. Por su parte, se encuentran como beneficiarios



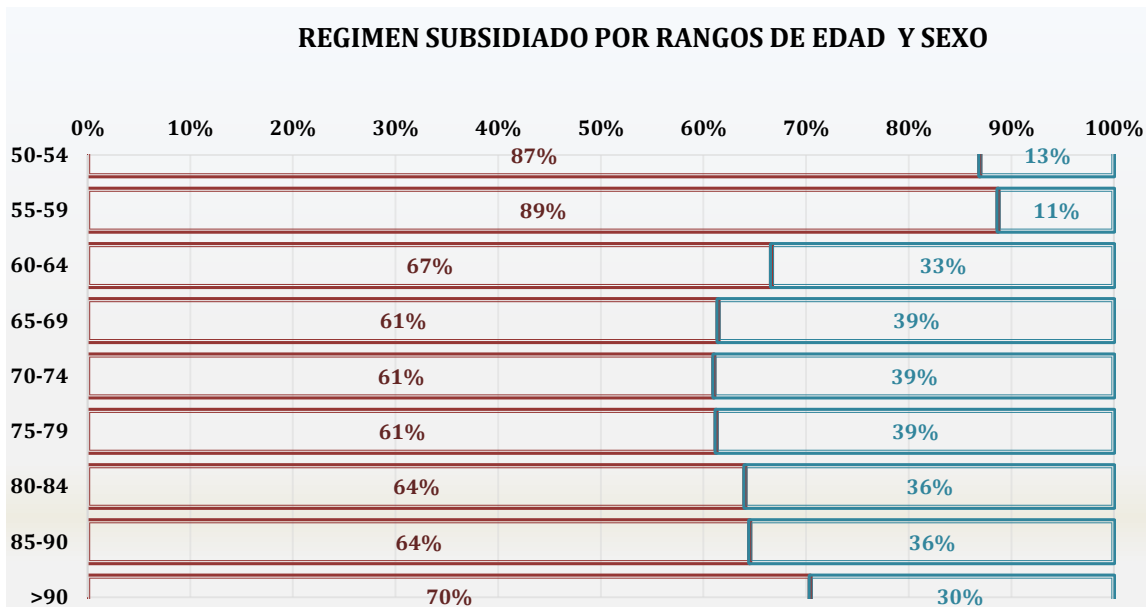
del régimen contributivo 24.847 personas correspondientes al 48%, predominando nuevamente las mujeres y esta vez las personas que se encuentran entre los 60 a 64 años de edad. Además, se encuentran 169 personas con afiliación como adicionales y 133 con afiliación en otros municipios.

Tabla 19: Personas mayores afiliadas al régimen subsidiado según rangos de edad y sexo

Rango Edad	Sexo		Total general
	F	M	
50-54	1.797	270	2.067
55-59	6.272	798	7.070
60-64	8.912	4.464	13.376
65-69	8.725	5.478	14.203
70-74	8.133	5.196	13.329
75-79	6.455	4.089	10.544
80-84	4.524	2.539	7.063
85-90	3.012	1.658	4.670
>90	1.347	566	1.913
Total general	49.177	25.058	74.235



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



De los 74.235 usuarios afiliados en el régimen subsidiado 49.177 correspondientes al 66% son mujeres y 25.058 correspondientes al 34% son hombres. La mayoría de las personas afiliadas en el régimen subsidiado se encuentran entre los rangos de edad de 60 a 74 años.

Ahora bien, aunque la mayoría de las personas mayores usuarias cuenta con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud; a estos se les presentan múltiples barreras de acceso, que transgreden de manera continua y agravada su derecho a la salud, incrementando sus riesgos y vulnerabilidades de enfermedad, discapacidad y muerte. Es decir, que el logro de una afiliación no significa que se está garantizando el efectivo acceso a los servicios y menos aún con la calidad requerida.

Además, aun cuando los ciudadanos estén asegurados, es posible que enfrenten otras barreras para acceder a los servicios de salud: entre las más importantes



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

está el que estos no se ofrezcan en el área de residencia de la persona, que haya muchos trámites y obstáculos o que los pacientes perciban que no les solucionan sus problemas. Por otra parte, también existen personas que aunque estén protegidas financieramente y no existan barreras procedimentales o de calidad, no usan los servicios de salud porque no tienen prácticas de autocuidado.

Desde el equipo de Personas Mayores en el seguimiento al Plan Gerontológico de Medellín 2017 – 2027, la Secretaría de salud reporta en el eje 2 como queremos envejecer en la Línea 3: Promoción de estilos de vida saludable ejecutando el proyecto Nutriendo con Amor, en las diferentes comunas y corregimientos promoviendo estilos de vida saludables, el cual comprende 3 actividades 1. Capacitación a familias con niños diagnosticados con exceso de peso. 2. Visitas familiares desde el área de nutrición, psicosocial y salud bucal. 3. Encuentro barriales “salud a nuestro barrio” con dos componentes, uno de salud mental y el segundo enfocado a la estrategia aprendiendo a comer contribuyo con mi cuidado y el de los demás con intervención en 2017 a 16.000 familias. Adicionalmente se reporta el proyecto Familias cuidadoras de sus capacidades desarrollada con las siguientes acciones: Atención a familias cuidadoras de tus capacidades (en dos fases) y red de apoyo a cuidadores. Con una intervención a 1.200 familias para el mismo periodo.

Adicionalmente, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una de las Estrategias más Costo/efectiva es salud Pública; para lograr coberturas útiles de vacunación con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con el compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas. Componentes: normatividad, planificación y programación, cooperación técnica y supervisión, estrategias y tácticas,



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

capacitación y talento humano, cadena de frío, insumos, comunicación y movilización social, sistema de información, vigilancia en salud pública - eventos Inmunoprevenibles, Evaluación.

Desde el Instituto de Recreación y Deporte de Medellín INDER, se reporta a su vez intervención en la actividad física dirigida para promover estilos de vida saludables, a través de práctica regular de la actividad física tres veces por semana impactando a 30.800 personas mayores en todas las comunas y corregimientos.

En este contexto, es entonces prioritario enfrentar el desafío poblacional en los ámbitos social, económico y sanitario; y por lo tanto cambiar las percepciones sobre la salud y el envejecimiento; sin dejar de lado la diversidad observada a lo largo de la vida, acentuada en la vejez por razones genéticas y en gran medida, por el entorno físico y social en que se desenvuelve la existencia a lo largo de la vida.

En la agenda que plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el tercer objetivo está dedicado al tema de la salud, concentrándose en garantizar una vida sana y promover el bienestar para las personas de todas las edades. Para ello parte del reconocimiento de que, si bien ha habido avances en materia de esperanza de vida y reducción de las causas de mortalidad materna e infantil más comunes, aún quedan retos importantes por abordar. Puntualmente, la agenda 2030 apunta a reducir la mortalidad materna e infantil, fortalecer la prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas, reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, disminuir la accidentalidad y mortalidad vial, lograr la cobertura sanitaria universal y garantizar el acceso universal a los servicios de salud, esto podría estar dado por los incrementos en las tasas de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



tabaquismo masculino, que no se ha dado en el caso de las mujeres, la violencia homicida que ha afectado más a los hombres y por los descensos generales en la mortalidad materna.

De esta manera, el propósito principal en la implementación de modelos preventivos de salud deberá ser el de crear sistemas de atención a largo plazo, permitiendo alcanzar el objetivo de mantener un nivel de capacidad funcional en las personas mayores que presentan pérdidas significativas de la capacidad, o tienen riesgo de presentarlas, y asegurar que este tipo de atención respete sus derechos y libertades fundamentales y, por ende, la dignidad humana reconociendo, en consecuencia, sus aspiraciones de bienestar y respeto.

Una de las áreas más susceptibles de impactar a nivel preventivo es la neurocognoscitiva, siendo una de las principales determinantes de la calidad de vida de las personas mayores y es uno de las dificultades asociadas al envejecimiento más temidos. La forma más frecuente de deterioro cognoscitivo es la demencia. Se ha demostrado que se puede reducir la velocidad de la declinación de la función cognoscitiva mediante intervenciones farmacológicas tempranas, así como la instauración de redes de apoyo social.

7.4 HABITABILIDAD

El concepto de habitabilidad podría entenderse como el espacio que involucra una serie de características tanto internas como externas. A nivel interno, con respecto a las condiciones propias de la vivienda: acceso a servicios públicos domiciliarios, pisos, paredes y techos adecuados, espacios diferenciados, seguridad de la vivienda, entre otros. A nivel externo, comprende el entorno en el cual se





encuentra ubicada dicha vivienda a nivel espacial y de las dinámicas del mismo, la accesibilidad a servicios y equipamientos con espacios públicos de calidad.

“La habitabilidad, entonces, no es dada sino creada, significa que debe cumplir con ciertos estándares con relación a las condiciones acústicas, térmicas y de salubridad, esto es, sonidos, temperatura y sanidad, o de otro modo, protección contra ruidos, comodidad ambiental e higiene, aunque hoy en día se agrega el ahorro de energía. En síntesis, para que exista calidad de vida en los espacios, siendo en este caso los que existen dentro de un desarrollo habitacional, éstos deberán tener principalmente áreas urbanas habitables para el ser humano. De ahí se puede concluir que sin habitabilidad no hay calidad de Vida o, mejor dicho, la habitabilidad constituye una condicionante para el desarrollo de calidad de vida dentro del espacio urbano”²¹

No obstante, la calidad de vida que denota las condiciones adecuadas de habitabilidad puede estar supeditada incluso, a las características de los sujetos que allí se establecen. Por ejemplo, para el caso puntual de las personas mayores, el asunto de la calidad en la habitabilidad es totalmente transversal a la accesibilidad que debe ser adecuada y acorde a su funcionalidad.

De ahí, la importancia de introducir esta categoría dentro de las variables de análisis del ejercicio de Caracterización, y más aún, si se tiene presente que a través del proyecto de Asistencia Social a Personas Mayores, principalmente en los servicios de larga estancia como la Red de Hogares y la Colonia de Belencito

²¹ Universidad de Colima, México La habitabilidad urbana como condición de calidad de vida, Palapa, vol. III, núm. II, julio-diciembre, 2008, pág. 8.



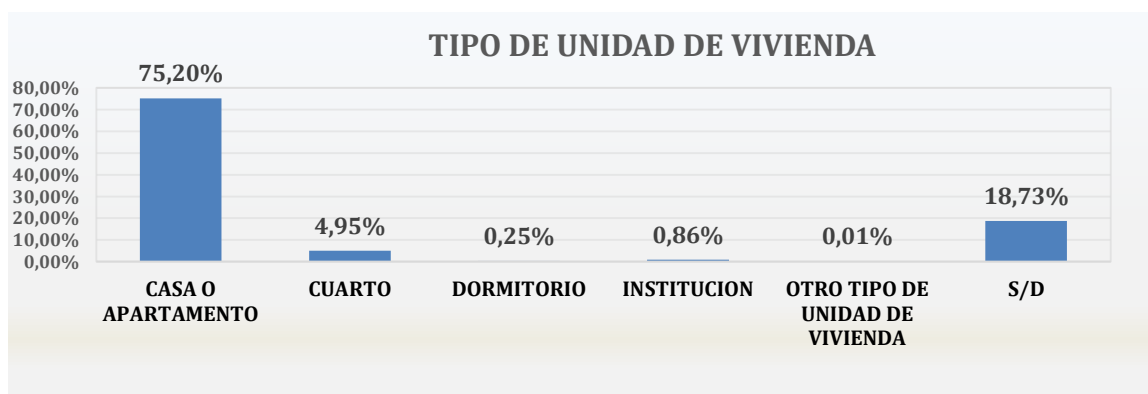


y en cierta medida a través del Dormitorio Social, se logran garantizar condiciones dignas de habitabilidad y alimentación para las personas mayores beneficiadas.

Al respecto, se identifica el tipo de unidad de vivienda, la condición de propiedad de la vivienda donde se reside y el acceso a los servicios públicos domiciliarios de las 144.173 personas mayores analizadas:

Tabla 20: Tipo de Unidad de vivienda de los usuarios

TIPO DE UNIDAD DE VIVIENDA	No DE PERSONAS
CASA O APARTAMENTO	108.418
CUARTO	7.138
DORMITORIO	363
INSTITUCION	1.240
OTRO TIPO DE UNIDAD DE VIVIENDA	8
S/D	27.006
Total general	144.173



Frente al tipo de unidad de vivienda se obtiene que el 75,19% que corresponde a 108.418 personas viven en casa o apartamento, mientras que el 4,95% correspondiente a 7.138 personas viven en cuartos y no se encontró información

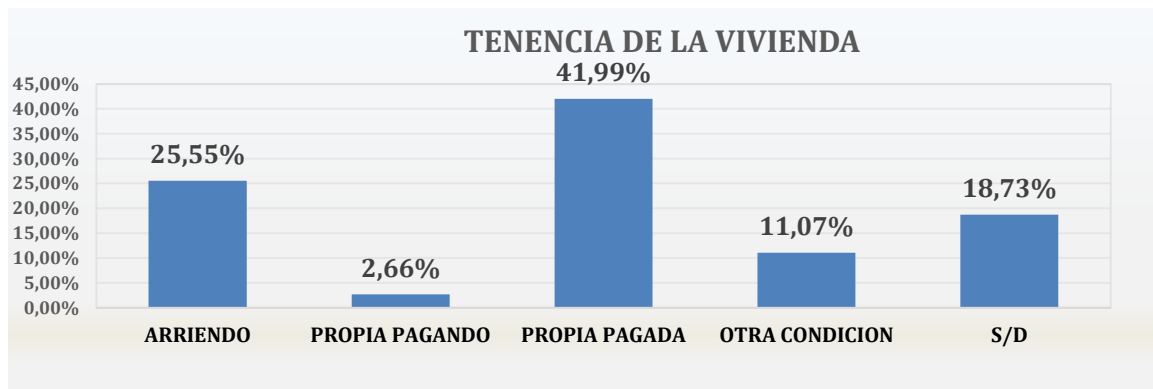




de 27.006 personas que aunque han recibido alguno de los servicios del Equipo de Personas Mayores, no se encontraban sisbenizadas al momento de realizar el cruce de información. Adicionalmente, se identifica que por medio de la oferta institucional para las Personas Mayores, se garantizan las condiciones adecuadas de habitabilidad al 1% de los usuarios correspondiente a 1.603 personas.

Tabla 21: Tenencia de la Vivienda

EL HOGAR VIVE EN	No DE PERSONAS
ARRIENDO	36.837
PROPIA PAGANDO	3.833
PROPIA PAGADA	60.534
OTRA CONDICION	15.963
S/D	27.006
TOTAL	144.173



Ahora bien, con relación a la tenencia de la vivienda se identifica que de las 144.173 personas atendidas, la mayoría, es decir, el 41,99% correspondiente a 60.534 personas vive en vivienda propia pagada, seguido del 25,55% equivalente a 36.837 personas que viven en arriendo, el 2,66% que equivale a 3.833 vive en





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

casa propia pero aún la está pagando, el 11,07% que corresponde a 15.963 personas vive en otra condición, donde se incluye la institucionalidad y el Dormitorio Social y 27.006 personas lo que equivale a 18.73% fueron atendidas pero no se encontraron registradas en SISBÉN.

Por otro lado, se realiza un análisis relacionado con el acceso a servicios públicos domiciliarios, donde se incluye acueducto, energía, alcantarillado, gas natural, teléfono y recolección de basuras. Frente a este aspecto, se identifica que de la población analizada el 32% que corresponde a 46.158 personas cuentan con conexión a todos los servicios públicos domiciliarios mencionados anteriormente, mientras que solamente el 0,02% representado en 31 personas registran como desconectados al no contar con acceso a ninguno de los servicios públicos domiciliarios.

El 48% restante que corresponde a 69.970 personas cuenta con acceso a servicios públicos pero carece de al menos uno de ellos, sin embargo, la mayoría de ellos, es decir, 41.240 únicamente se encuentran desconectados al Gas Natural.

Tabla 22: Acceso a Servicios Públicos Domiciliarios

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
TIENEN TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ANALIZADOS	46.158
TIENEN CONEXIÓN A ALMENOS UNO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANALIZADOS	69.970
NO TIENE CONEXIÓN A NINGÚN SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO	31
NO REGISTRAN EN SISBEN	28.014
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	144.173



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



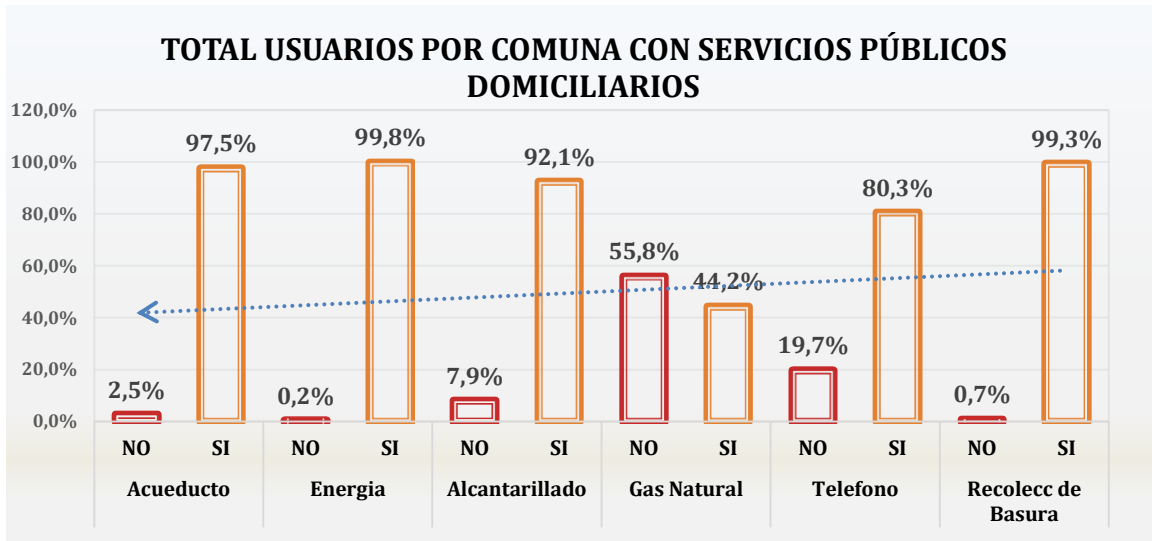
Al entrar a detallar el acceso por cada uno de los servicios públicos domiciliarios, se puede evidenciar que la energía es el servicio que presenta mayor cobertura con el 80% de la población equivalente a 115.924 personas, seguido de la recolección de basuras con el mismo porcentaje representado en 115.292 personas, acueducto con una cobertura del 78% que corresponde a 113.246 personas y alcantarillado con el 74%, es decir, 106.991 personas.

Por su parte, los servicios de telefonía y gas natural son los que menor cobertura tienen con el 65% y el 36% respectivamente, lo que no representa mayor riesgo en la calidad de vida de las personas mayores, teniendo en cuenta que no son vitales al considerarse reemplazables con otros medios como la telefonía móvil y la energía.

Tabla 23: Conexión según los diferentes servicios públicos

Acueducto		Energía		Alcantarillado		Gas Natural		Teléfono		Recolección de Basura	
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
2.913	113.246	235	115.924	9.168	106.991	64.762	51.397	22.852	93.307	867	115.292





En términos generales, puede decirse que la categoría de habitabilidad presenta condiciones favorables para las personas mayores en términos del acceso a la unidad de vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas analizadas cuentan con el acceso a ambos aspectos. Sin embargo, es de vital importancia continuar promoviendo las estrategias de envejecimiento activo, digno y saludable para prevenir la expulsión de las personas mayores de su residencia y de su núcleo familiar y social.

Además, a nivel de ciudad queda una apuesta permanente para atender a las necesidades y características de las personas mayores, donde se requiere el fortalecimiento del entorno urbano, a través de la planeación, ordenamiento del territorio e instauración de equipamientos accesibles para este grupo poblacional.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

7.5 INGRESOS:

Desde una perspectiva tradicional el tema de los ingresos económicos ha estado ligado a los conceptos de desarrollo y superación de la pobreza. Sin embargo, el enfoque renovado de estos conceptos propone trascender los dos asuntos como algo que depende meramente de lo económico, para pasar a incorporar otras dimensiones como: la educación, habitabilidad, salud, nutrición, entre otras, que resultan ser fundamentales a la hora de determinar las condiciones de vida de las personas²². Tal y como se plantea en el documento “Nuevos desafíos y paradigmas, perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición” de la CEPAL y las Naciones Unidas: No existe un camino universal único para alcanzar el desarrollo. Los procesos de desarrollo no son lineales en el tiempo. No se trata de una sucesión de etapas con incrementos comunes y lineales del PIB per cápita por encima de un determinado umbral, elementos homogéneos y políticas similares, como se pensaba antes, o como aún se piensa cuando el desarrollo se equipara con aumentos lineales del PIB per cápita por encima de cierto nivel. Si bien la experiencia de cada país es única, nuevas investigaciones muestran que los niveles de ingreso per cápita más elevados no necesariamente conllevan mayores niveles de desarrollo, bienestar, menores niveles de pobreza o menos desigualdad según una amplia gama de indicadores. El desarrollo debe entenderse más como un proceso multifacético, que consiste en hacer frente a los problemas estructurales de un determinado país, que como un enfoque único basado en el agrupamiento de países por nivel de ingresos.

²² Tomado de: Nuevos desafíos y paradigmas: Perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición, CEPAL 2018.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

A pesar de ello, los ingresos continúan siendo un complemento esencial de las demás dimensiones, teniendo en cuenta que son uno de los factores que definen la libertad económica y financiera de las personas para acceder a determinados bienes y/o servicios, que permitan satisfacer algunas necesidades humanas. Además, muestran una gran influencia en las condiciones de desigualdad y cohesión social presentes en una sociedad, debido a que estas son proporcionales a la distribución de sus ingresos y en este sentido, se siguen tomando en cuenta a la hora de medir los índices de pobreza²³.

De esta manera, se hace importante conocer las proporciones de la población analizada que recibe algún ingreso, teniendo en cuenta que esta característica presenta una fuerte influencia en el riesgo de expulsión de las personas mayores de su núcleo familiar o social.

Según los ingresos reportados por los 144.173 usuarios en la Encuesta del SISBÉN con corte a Diciembre de 2018, se obtiene que el 45% correspondiente a 64.747 personas no reportaron ningún ingreso. De las 51.412 personas que reportan algún ingreso, la mayoría se encuentran en el rango de edad de 65 a 69 años con un 20%, seguido de las personas entre 60 a 64 años de edad con el 19%. Además, se encuentra que 32.854 personas que corresponden al 64% de quienes reciben ingresos son mujeres y 18.558 correspondientes al 36% restante son hombres.

²³ En la ciudad de Medellín, la medición de la pobreza se realiza a través del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y el Indicador Tradicional de Ingresos. Ver Archivos de Economía: IPM para Colombia, Boletín DANE Pobreza Multidimensional y monetaria en Colombia.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

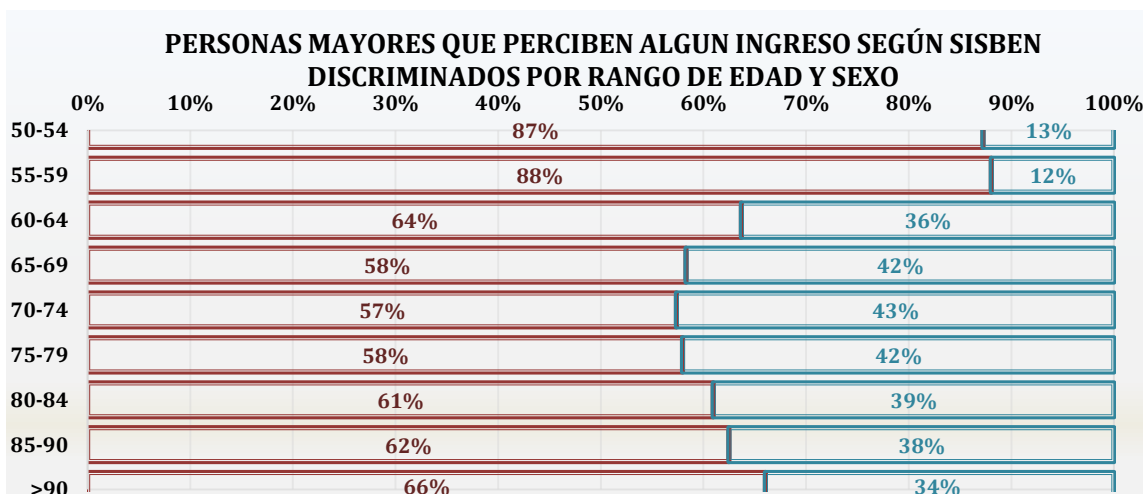


www.medellin.gov.co



Tabla 24: Personas Mayores que perciben algún ingreso según SISBÉN discriminados por rango de edad y sexo

Rango Edad	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
50-54	1.653	242	1.895
55-59	4.746	645	5.391
60-64	6.288	3.586	9.874
65-69	6.104	4.367	10.471
70-74	5.169	3.839	9.008
75-79	3.919	2.841	6.760
80-84	2.638	1.691	4.329
85-90	1.686	1.012	2.698
>90	651	335	986
Total	32.854	18.558	51.412

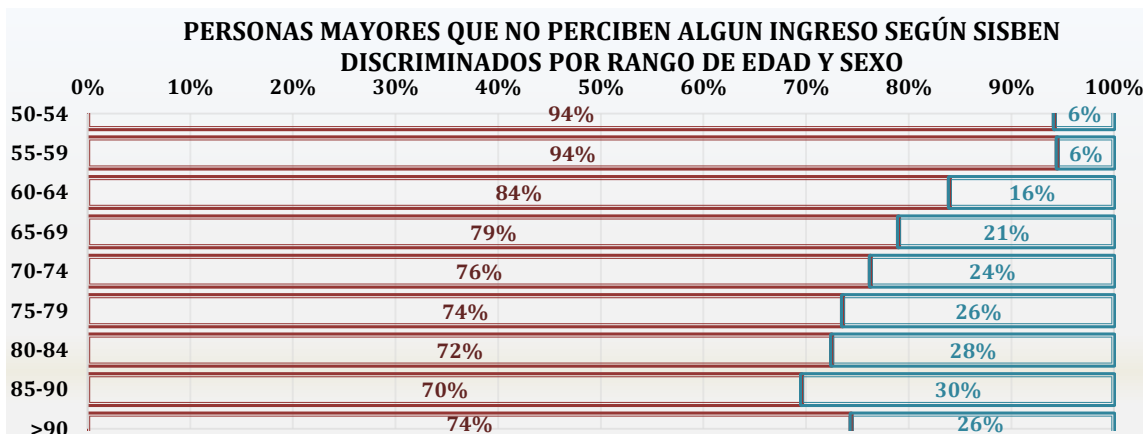


Ahora bien, de las 64.747 personas que no reportan ingresos, 51.701 correspondiente al 80% son mujeres y 13.046 que equivalen al 20% restante son hombres. Adicionalmente, la mayoría se encuentran en el rango de edad de 65 a 69 años con un 18%, seguido de las personas entre 60 a 64 años de edad con el 17%.



Tabla 25: Personas Mayores que NO perciben ingresos según SISBÉN discriminados por rango de edad y sexo

Rango Edad	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
50-54	2.598	160	2.758
55-59	6.992	410	7.402
60-64	9.697	1.852	11.549
65-69	9.395	2.497	11.892
70-74	8.630	2.688	11.318
75-79	6.388	2.298	8.686
80-84	4.053	1.539	5.592
85-90	2.598	1.137	3.735
>90	1.350	465	1.815
Total	51.701	13.046	64.747



Otro de los aspectos fundamentales a la hora de considerar la variable de ingresos como un elemento clave en el análisis del desarrollo, y en el contexto de la presente caracterización y de la superación de las condiciones de vulnerabilidad, es el empleo, como uno de los principales factores generadores de ingresos.



En el caso específico de las personas mayores de 50 años, el asunto de los ingresos parece complejizarse, precisamente porque su inserción dentro de la población económicamente activa- (PEA)²⁴ cada vez es menor, pues las dinámicas del mercado tienen bajo su preferencia a las personas que se encuentran entre los 18 y 35 años de edad. Lo anterior, demostrado en los perfiles de las vacantes donde se hace referencia a este rango de edad.

Pese a las estrategias que pretenden resaltar la experiencia de las personas mayores desarrollando labores específicas, la brecha del desempleo, especialmente en este grupo poblacional, continúa ampliándose y no específicamente porque hayan alcanzado el beneficio pensional.

Es por ello, que desde la oferta institucional del Equipo de Personas Mayores, se entregan dos tipos de aportes económicos con el objetivo, **de minimizar el riesgo de expulsión de la persona mayor de su núcleo familiar o social**. Uno de ellos es el Apoyo Económico, el cual, se entrega bimestralmente por un valor de \$151.000 a personas mayores de 60 años de edad en alto grado de vulnerabilidad. El otro es el subsidio Colombia Mayor que proviene de recursos de la Nación, por un valor de \$75.000 mensuales dirigidos al mismo grupo poblacional.

En la siguiente tabla se evidencia el número de personas que se han beneficiado de los aportes económicos por cada año entre 2016 a 2018. Cabe aclarar que la sumatoria de personas beneficiadas año a año no representa el total de beneficiados, sino más bien el número de beneficios entregados, teniendo en cuenta que algunas de las personas que reciben el beneficio se repiten entre un año y otro.

²⁴ También se le llama fuerza laboral y está conformada por las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf. 17/06/2019, 5:10 p.m.



Tabla 26: Personas beneficiadas con aporte económico por año

PERSONAS BENEFICIADAS CON APOORTE ECONÓMICO				Total Beneficios Entregados
SERVICIO	2016	2017	2018	
APOYO ECONÓMICO	6.832	5.981	5.431	18.244
COLOMBIA MAYOR	36.250	36.225	36.930	109.405
Total Personas Beneficiadas por Año	43.082	42.206	42.361	127.649

Ahora bien, se realiza un análisis con las personas que a finales del año 2018 se encontraron activas tanto en el servicio de apoyo económico como en Colombia Mayor, con respecto a la línea de pobreza por ingresos del DANE, emitida en el Boletín del mes de marzo del año 2018 y al reporte de ingresos encontrado en la base de datos del SISBÉN con corte a diciembre de este mismo año.

Lo anterior, con el propósito de identificar por un lado, la coherencia entre las personas que no reportan ningún tipo de ingreso y que a su vez se encuentran en pobreza extrema, y por otro, la contribución de los aportes económicos que brinda la oferta institucional frente al proceso de superación de pobreza extrema de las personas mayores.

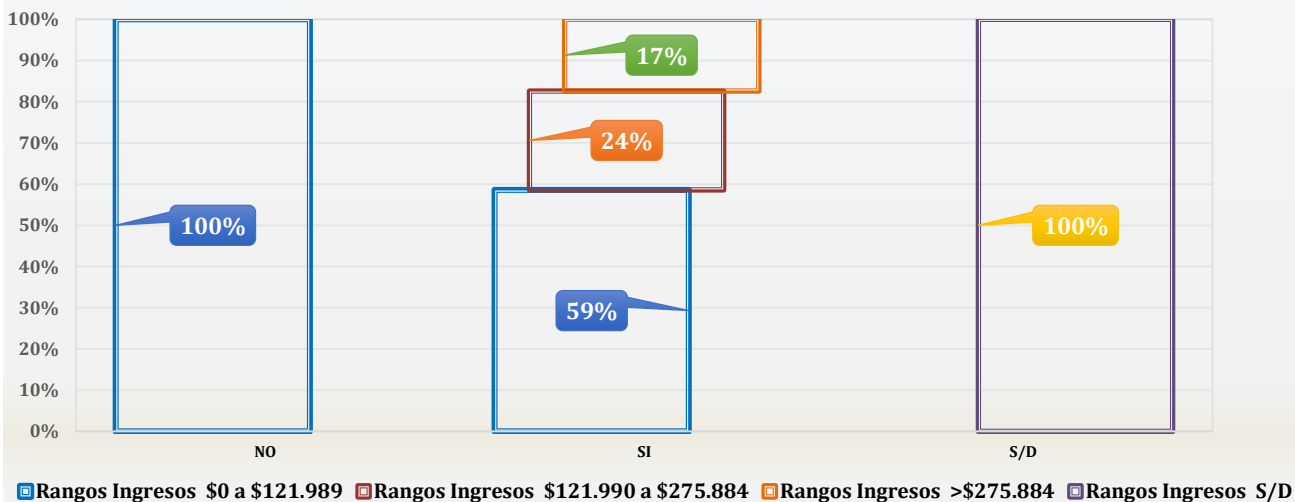
Tabla 27: Personas activas en Apoyo Económico 2018 según la línea de pobreza por ingresos del DANE

PERSONAS BENEFICIADAS APOYO ECONÓMICO					
Percibe Ingresos	Rangos Ingresos				Total
	\$0 a \$121.989	\$121.990 a \$275.884	>\$275.884	S/D	
NO	3.966				3.966
SI	1.158	474	344		1.976
S/D				51	51
Total	5.124	474	344	51	5.993





PERSONAS MAYORES ACTIVAS EN APOYO ECONÓMICO (PP-RO) 2018 SEGÚN REPORTE DE INGRESOS EN SISBÉN Y RANGOS DE INGRESOS DE LA LÍNEA DE POBREZA-DANE



Con relación al apoyo económico, se encuentra que 5.993 usuarios identificados en la base de datos como beneficiarios de este servicio, un total de 3.966 usuarios correspondientes al 66% no reportaron ingresos en el SISBÉN, lo cual, puede deberse a que en el momento de la encuesta de sisbenización, no se encontraba recibiendo dicho beneficio o a que su encuesta del SISBÉN se encuentra desactualizada.

De esta manera, es preciso detenerse a pensar que la creencia donde se infunde cierto recelo frente a que la actualización de la información y el reporte de las características reales y bienes con los que cuenta determinada persona u hogar, pueden significar el retiro de algunos beneficios, ha conllevado a dificultar el registro y la actualización de la información en instrumentos (como el SISBÉN),





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

que paradójicamente son los que permiten identificar a los potenciales beneficiarios de los Programas, proyectos y servicios sociales.

Adicionalmente, se identifica que de las 5.993 personas que se encontraron como activas y beneficiarias de este servicio en el año 2018, 5.124 personas mayores correspondiente al 85% se encuentra en pobreza extrema por ingresos, 474 correspondiente al 8% en pobreza moderada y 344 correspondiente al 6% en No pobreza. En efecto, aunque el apoyo económico no representa un monto significativamente alto para alcanzar a superar la pobreza extrema por ingresos, se evidencia que por medio de este aporte se está beneficiando en mayor proporción a la población que más lo requiere, al encontrarse en esta condición de pobreza.

Tabla 28: Personas activas en Colombia mayor en el año 2018 según los rangos de la línea de pobreza por ingresos del DANE

PERSONAS BENEFICIADAS COLOMBIA MAYOR					
Percibe Ingresos	Rangos Ingresos				Total general
	\$0 a \$121.989	\$121.990 a \$275.884	>\$275.884	S/D	
NO	19.203				19.203
SI	9.834	3.466	1.871		15.171
S/D				1.224	1.224
Total general	29.037	3.466	1.871	1.224	35.598



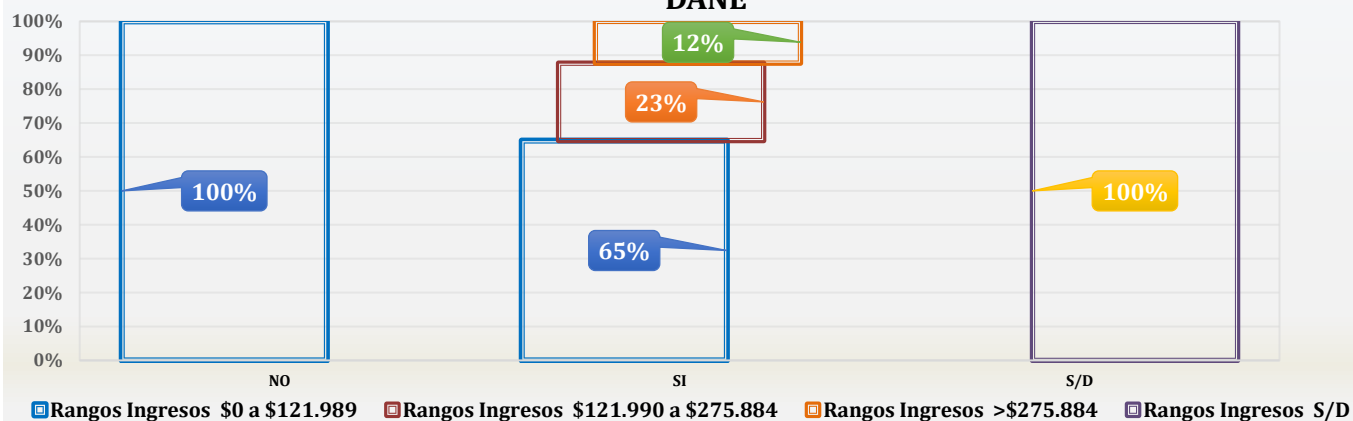
📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



PERSONAS MAYORES ACTIVAS EN COLOMBIA MAYOR SEGÚN REPORTE DE INGRESOS EN SISBÉN Y RANGOS DE INGRESOS DE LA LÍNEA DE POBREZA-DANE



Con respecto al subsidio Colombia Mayor se identifican **35.598 personas** que se encontraban activos en el año 2018, de los cuales 29.037 correspondiente al 81,5% se encuentran en pobreza extrema por ingresos, 3.466 correspondiente al 10% en pobreza moderada y 1.871 correspondiente al 5% en No pobreza. Además, de los 35.598 usuarios identificados en la base de datos como beneficiarios de Colombia Mayor, un total de 19.203 usuarios correspondientes al 54% no reportaron ingresos en el SISBEN, lo cual, puede deberse a exactamente las mismas condiciones descritas con respecto al apoyo económico: en el momento de la encuesta de sisbenización no se encontraban recibiendo este beneficio y la información de esta encuesta esta desactualizada.

Desde otra perspectiva, el Equipo de Personas Mayores también busca promover la autonomía e independencia económica de las personas mayores, a través de otras estrategias con las que se pretende **“Enseñar a pescar”**, haciendo alusión a la popular pero sabia frase de autor desconocido: **“Regala un pescado a un hombre y le darás alimento para un día, enséñale a pescar y lo alimentarás para**





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

el resto de su vida™. Y es que por medio de la capacitación en manualidades, las personas mayores tienen la posibilidad de ocupar productivamente su tiempo libre, elaborando productos que posteriormente pueden ser comercializados.

Adicionalmente, el ejercicio de caracterización permite identificar que la funcionalidad de algunas personas mayores les posibilita incluso, dedicarse al cuidado de otras personas mayores que si son dependientes del cuidado. Es por ello, que a diciembre del año 2018, se encontraron activas 235 personas mayores de 50 años de edad en el proceso de formación a cuidadores, lo que implica, por un lado fortalecer sus capacidades para mejorar su labor como cuidador, y por el otro, recibir una compensación económica por un valor de \$353.622 como reconocimiento a su quehacer brindando la posibilidad de mantener su independencia.

En consecuencia y en vista de lo dificultoso que se ha vuelto mantener una estabilidad económica, especialmente en la población mayor, debido a las dinámicas del mercado donde la oferta de empleo es muy baja, las posibilidades de acceder a la pensión son pocas y las condiciones físicas y de salud en muchas ocasiones impiden la continuidad en las actividades productivas, se hace necesario continuar fortaleciendo las estrategias que pretenden alcanzar un envejecimiento digno, de manera que se pueda extender el nivel de funcionalidad independiente de las personas a lo largo de su edad y de esta manera se puedan potenciar habilidades que permitan el buen uso del tiempo libre y la autogestión de los recursos económicos.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



7.6 ACCESO A SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES

Como se ha venido mencionando en los capítulos anteriores, los actuales cambios demográficos registran un incremento significativo de las personas que aumentan su longevidad así como también incrementa el número de población de 50 y más años de edad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se espera que para el 2050 se duplique el total de personas mayores, lo que implica prepararnos para los posibles impactos que puedan generarse en busca de mantener la funcionalidad, independencia y autonomía en las personas, donde las actividades planeadas bajo objetivos específicos son determinantes para un envejecimiento exitoso que permita el aprovechamiento de las oportunidades y se potencialicen las capacidades.

Para el caso de la ciudad de Medellín, este proceso corresponde a una población en transición demográfica que viene acortando el grupo de menores de 19 años y aumentando representativamente el grupo de mayores de 50 años, debido entre otras razones al descenso en las tasas de fecundidad y los avances en la medicina que han influido de manera positiva en el control de enfermedades infecciosas y parasitarias disminuyendo los índices de mortalidad. Lo anterior representa un desafío en el desarrollo de políticas públicas y la medición en la efectividad de las mismas.

Es por ello que en el Plan de Desarrollo “Medellín, Cuenta Con Vos 2016 – 2019” se encuentra el Programa: Por Un Envejecimiento Y Una Vejez Digna, el cual, tiene el propósito a través de la implementación de la política pública de Envejecimiento y Vejez de la ciudad, de direccionar, formular, coordinar y





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

gestionar las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos de prevención, promoción, intervención y asistencia de las personas mayores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de este grupo poblacional.

Además, se busca también incentivar la cultura del envejecimiento activo y digno, donde los habitantes de Medellín sean corresponsable con el cuidado, promoción y protección de las condiciones que conlleven a vivir más y mejor: como las relaciones afectuosas con las familias, las relaciones solidarias intergeneracionales y los cambios de estilos de vida con el propósito de llegar a una vejez digna.”

De esta manera, la Alcaldía de Medellín delega a la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, a través del Equipo de Personas Mayores (Amautta), a ejecutar las estrategias dirigidas a las Personas Mayores, en el marco de dos equipos:

1. **El Equipo de Promoción del Envejecimiento:** tiene como objetivo desarrollar estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida, la integración social y el ejercicio de la ciudadanía de las personas mayores y, a su vez, promover en la población la adopción de estilos de vida que la prepare para vivir un envejecimiento activo, digno y saludable en el marco de un ejercicio de corresponsabilidad.
2. **El Equipo de asistencia social a Personas Mayores:** tiene como objetivo básico ofrecer atención integral institucionalizada a las Personas Mayores en alto grado de vulnerabilidad social que la requieran, garantizando la protección, seguridad y cuidados adecuados, para tener una vejez en



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

condiciones dignas y lo más activa y saludable posible de acuerdo a sus capacidades.

Así mismo, teniendo en cuenta que las Políticas Públicas están diseñadas para responder a las demandas de la sociedad, el Concejo de Medellín mediante el acuerdo 08 de 2012 adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez que tiene como propósito “Consolidar la cultura de envejecimiento y vejez en la ciudad”, este acuerdo es reglamentado por el decreto 1431 de 2014 que delega en la administración municipal la responsabilidad de articular a través de diferentes enfoques de derechos, diferencial, manejo social del riesgo, las diferentes estrategias que dan línea a su implementación y seguimiento.

Las Políticas Publicas contienen acciones que surgen como respuesta a las necesidades de la población previamente identificadas, definidas y analizadas mediante un plan estratégico que compromete la integración de diferentes actores proyectado en metas y objetivos intencionados y planeados que se articulan entre el Estado, las instituciones públicas y privadas en un acto de compromiso y corresponsabilidad.

Teniendo en cuenta que en la dinámica social los procesos no son estáticos, la implementación de las políticas públicas al servicio de la comunidad implica el monitoreo y evaluación permanente que permiten detectar aspectos que requieran ajuste o modificación de la gestión pública y adoptar cambios que garanticen la sostenibilidad, restablecimiento y promoción de los derechos a las personas, favoreciendo así su inclusión, integración y mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Es por ello, que con una proyección al 2027, se presenta el Plan Gerontológico de Envejecimiento y Vejez como una herramienta de ciudad resultado de una construcción colectiva, que además presenta información de las condiciones de vida de la ciudad que son al mismo tiempo las condiciones en las que la población envejece, entendiendo que dichos elementos o condiciones se articulan en procesos de determinación socio-cultural y biológica del envejecimiento que viven los individuos, familias y comunidades.

Los cambios que ocurren en el interior del hogar cuando uno o más de sus miembros envejecen, pues a medida que avanza el ciclo de vida del hogar o la familia, surgen necesidades de apoyo y cuidado en los ámbitos de interacción social y familiar. Así mismo, no hay que perder de vista las diferencias de género existentes, puesto que adquieren relevancia a escala familiar. Los roles de hombres y mujeres no han sido iguales a lo largo del ciclo vital de los individuos y tampoco del ciclo familiar, y estas trayectorias muchas veces se acentúan en la vejez o cambian dadas las transformaciones que se advierten no solo en la estructura de los hogares, sino también de la sociedad, poniendo de manifiesto ampliar la oferta de servicios no solo pensando en modelos institucionales sino también la oferta de acompañamiento hacia la persona mayor en intervenciones de media jornada con la persona mayor y su red de apoyo.

De esta manera, se vuelve fundamental generar posibilidades que funden autonomía en las personas para gestionar sus proyectos vitales en su dimensión privada o civil, de modo que puedan llevar una vida independiente en su entorno familiar durante el tiempo que quieran y puedan, así como para participar activamente en la dimensión pública y política de la organización de la sociedad



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ahora bien, al centrar el análisis en los usuarios de los Servicios de Personas Mayores- AMAUTTA, es de tener presente que la población con mayor demanda de atención, está contemplada en un rango de edad que comprende principalmente los 65 a 74 años de edad, lo que propone que es allí donde suele iniciar una evidente fragilidad en los renglones sociales y económicos, con una atención significativa de este grupo poblacional.

No obstante, el envejecer puede ser positivo y saludable siempre y cuando se canalicen las necesidades de socialización y recreación de la persona mayor con actividades que propicien las condiciones para desenvolverse en un entorno estimulante en el cual se favorezcan experiencias de aprendizaje y estilos de vida saludables, ya que a través de estas se posibilita:

- ✓ Potenciar la creatividad de la persona mayor
- ✓ Mantener el sentimiento de utilidad y autoestima
- ✓ Desarrollar o mantener la capacidad de disfrutar nuevos intereses
- ✓ Fomentar la amistad y las relaciones interpersonales (Importante el contacto con sus pares)
- ✓ Mantener habilidades psicomotrices y cognitivas
- ✓ Favorecer el bienestar y satisfacción personal

En este orden de ideas, se hace necesario identificar cuáles de los servicios dirigidos a personas mayores que se encuentran disponibles en la oferta institucional de la actual Administración Municipal, representan mayor demanda o interés por parte de este grupo poblacional. De esta manera, se inicia identificando el primer servicio al cual accedió la persona mayor usuaria de AMAUTTA.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Tabla 29: Primer servicio al que accedieron los usuarios según el año 2016-2018

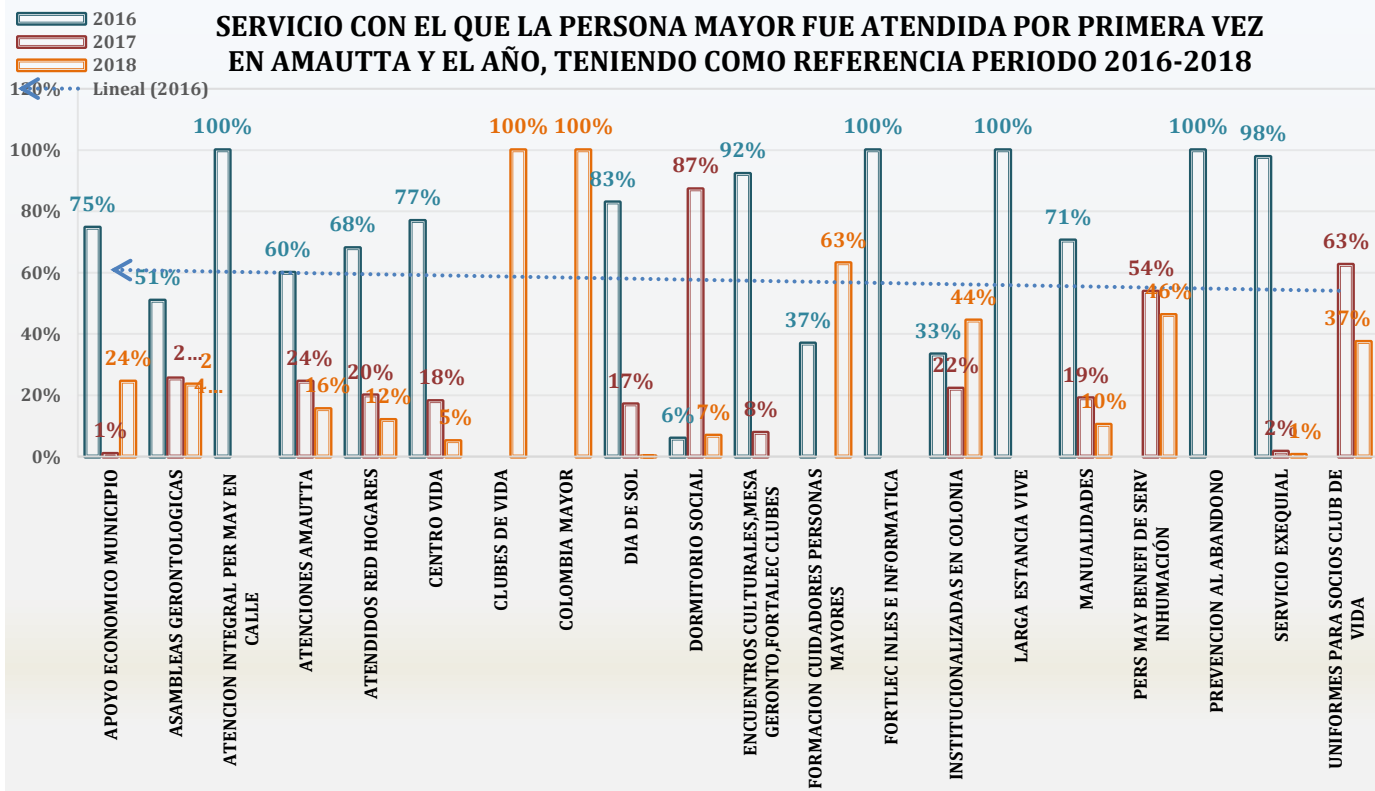
SERVICIO DE INICIO	AÑO DE INICIO			TOTAL GENERAL
	2016	2017	2018	
APOYO ECONOMICO MUNICIPIO	1.677	19	550	2.246
ASAMBLEAS GERONTOLOGICAS	1.177	591	545	2.313
ATENCION INTEGRAL PER MAY EN CALLE	11			11
ATENCIONES AMAUTTA	40.441	16.472	10.458	67.371
ATENDIDOS RED HOGARES	34	10	6	50
CENTRO VIDA	1.655	389	108	2.152
CLUBES DE VIDA			8.873	8.873
COLOMBIA MAYOR			2.712	2.712
DIA DE SOL	33.813	6.956	8	40.777
DORMITORIO SOCIAL	6	89	7	102
ENCUENTROS CULTURALES, MESA GERONTO, FORTALEC CLUBES	880	74		954
FORMACION CUIDADORES PERSONAS MAYORES	82		140	222
FORTLEC INLES E INFORMATICA	112			112
INSTITUCIONALIZADAS EN COLONIA	3	2	4	9
LARGA ESTANCIA VIVE	2			2
MANUALIDADES	1.741	470	257	2.468
PERS MAY BENEFI DE SERV INHUMACIÓN		14	12	26
PREVENCION AL ABANDONO	9			9
SERVICIO EXEQUIAL	6.824	114	39	6.977
UNIFORMES PARA SOCIOS CLUB DE VIDA		4.245	2.542	6.787
TOTAL GENERAL	88.467	29.445	26.261	144.173



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Al respecto, se identifica que de la población total que se le brinda atención por parte del Equipo de personas Mayores, el 61 % correspondiente a 88.467 recibió por primera vez algunos de los servicios ofrecidos en el periodo de tiempo de análisis durante el año 2016, prevaleciendo la atención en taquilla con un 46,7% equivalente a 67.371 personas y en segundo lugar el día de sol con un 28,2% correspondiente a 40.777 personas beneficiadas con este servicio. Cabe aclarar que para el año 2017 y 2018 se reduce significativamente el número de personas porque las cifras de la tabla anterior, están haciendo referencia únicamente al primer servicio que recibió la persona mayor y probablemente estas personas se repiten entre un año y otro al ser beneficiarias de más de un servicio o porque vienen recibiendo el mismo beneficio año tras año.





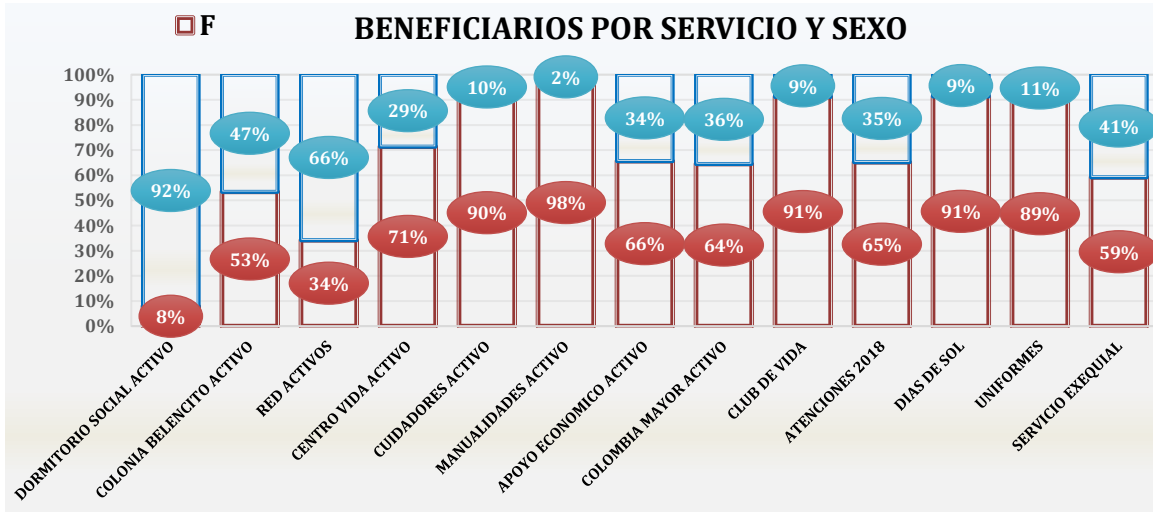
Además, se realiza un análisis de los servicios entregados durante el año 2018, de acuerdo al número de personas que se encontraban activas al mes de Diciembre de ese año. De esta manera, se analizan usuarios activos en cada servicio por sexo, rangos de edad y comuna.

Tabla 30: Usuarios activos en el año 2018 en cada servicio según el sexo

SERVICIOS 2018	SEXO		TOTAL GENERAL
	F	M	
DORMITORIO SOCIAL ACTIVO	38	444	482
COLONIA BELENCITO ACTIVO	149	130	279
RED ACTIVOS	360	694	1.054
CENTRO VIDA ACTIVO	1.547	621	2.168
CUIDADORES ACTIVO	212	23	235
MANUALIDADES ACTIVO	2.158	38	2.196
APOYO ECONOMICO ACTIVO	3.932	2.061	5.993
COLOMBIA MAYOR ACTIVO	22.957	12.647	35.604
CLUB DE VIDA	40.624	3.947	44.571
ATENCIONES 2018	38.736	20.685	59.421
DIAS DE SOL	28.558	2.716	31.274
UNIFORMES	13.838	1.639	15.477
SERVICIO EXEQUIAL	7.616	5.255	12.871



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



Con respecto a los servicios ofrecidos durante el año 2018 con relación al sexo, se encuentra que predomina el número de usuarios en atenciones con 59.421 personas, teniendo en cuenta que por medio de este servicio llegan la mayoría de los usuarios para indagar y ser derivados a los otros de acuerdo a sus necesidades. En este sentido, cabe anotar que es representativa la probabilidad de que los usuarios de las atenciones registren en el total de personas beneficiadas en otro de los servicios. Adicionalmente, se evidencia que aunque dentro de la población analizada predominan las mujeres, al analizar los usuarios de cada servicio se muestra que para los servicios de asistencia como el Dormitorio Social y la Red de Hogares es mayor el número de usuarios hombres, mientras que en los servicios de promoción del envejecimiento digno sobresalen las mujeres.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

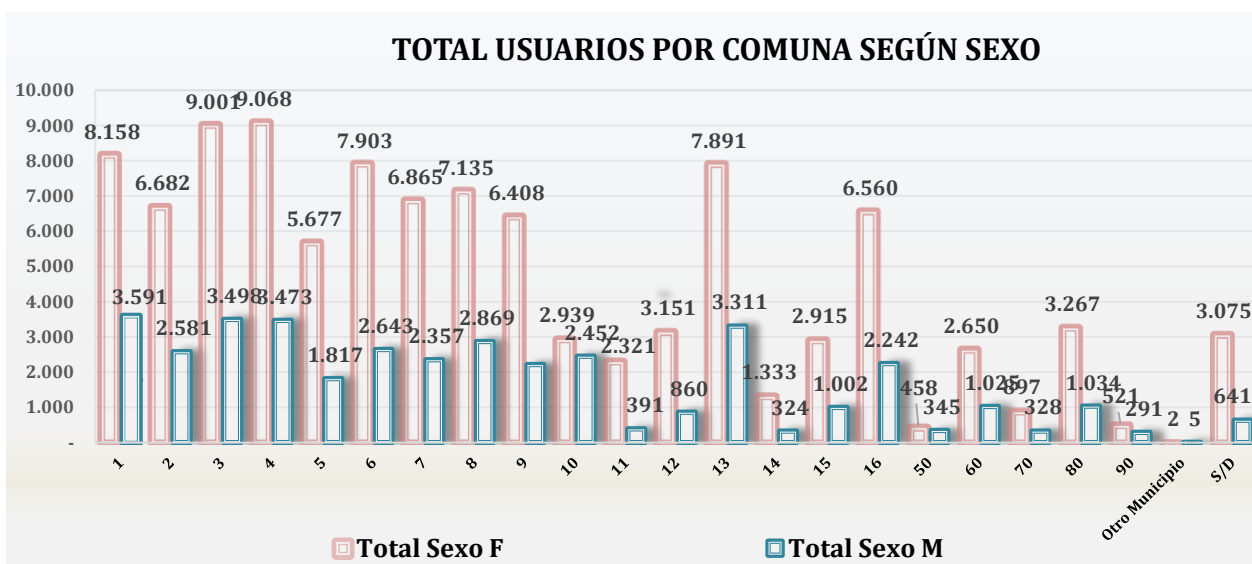


www.medellin.gov.co



Tabla 31: Usuarios activos en el año 2018 en cada servicio según el rango de edad

SERVICIOS	Rangos de Edad									Total General
	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-90	>90	
DORMITORIO SOCIAL	3	18	108	104	68	36	19	3	4	363
COLONIA BELENCITO		7	25	47	42	50	44	26	11	252
RED	6	25	130	166	141	176	147	144	53	988
CENTRO VIDA	13	151	405	535	520	439	275	148	25	2.511
CUIDADORES	50	62	39	25	19	29	5	1	1	231
MANUALIDADES	238	447	533	462	302	139	54	18	3	2.196
APOYO ECONOMICO	10	8	921	1.657	1.364	892	587	372	182	5.993
COLOMBIA MAYOR	48	423	2.146	5.315	8.446	8.099	5.808	3.904	1.409	35.598
CLUB DE VIDA	3.465	7.384	9.360	9.801	8.207	5.695	3.100	1.380	245	48.637
ATENCIONES 2018	993	4.171	9.140	10.712	11.504	9.905	6.711	4.498	1.787	59.421



Al identificar los rangos de edad que predominan entre los usuarios de cada





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

servicio se encuentra que para la mayoría de los servicios los usuarios se encuentran entre los 60 y 74 años de edad

Tabla 32: Ubicación por comuna de los usuarios activos en el año 2018 en cada servicio

COMUNA	DORMITO RIO SOCIAL	COLONIA BELENCITO	RED	CENTRO VIDA	CUIDADORES	MANUALIDADES	APOYO ECONOMICO	COLOMBIA MAYOR	ASESORIA A CLUBES DE VIDA	ATENCIONES 2018	total
1	14	15	67	218	15	105	303	4.121	3.064	6.101	14.023
2	5	4	32	136	13	88	409	2.904	2.957	5.325	11.873
3	6	8		300	3	112	111	3.812	4.064	5.105	13.521
4	26	7	75	177	11	112	427	3.039	3.801	5.281	12.956
5	6	7	61	140	5	80	288	1.382	2.640	2.665	7.274
6	3	6	23	95	6	162	433	3.196	3.442	4.265	11.631
7	6	13	40	79	6	116	511	2.407	2.898	4.092	10.168
8	6	6	34	220	5	150	359	3.541	2.474	4.935	11.730
9	10	4	25	191	14	102	267	1.901	3.128	3.126	8.768
10	253	27	269	67	14	122	232	888	1.278	2.264	5.414
11	2		6	31	49	38	35	69	1.227	316	1.773
12	2	24	21	43	2	72	140	220	1.630	810	2.964
13	3	95	159	164	13	76	420	3.453	3.156	4.955	12.494
14	1		2	39	22	519	220	69	508	636	2.016
15	5	3	10	98	12	40	424	567	1.237	1.784	4.180
16	9	7	34	183	7	123	358	1.464	3.497	2.480	8.162
50	1	1	3	35	7	44	165	310	192	478	1.236
60	1	23	72	85	2	18	146	989	1.453	1.301	4.090
70	1		2	13	2	39	230	206	437	641	1.571
80	1	1	9	161	15	18	375	797	1.655	2.271	5.303
90		1		35	8		140	195	255	393	1.027
Fuera de la ciudad	2		2			20			1	1	26
S/D				1		40		68	3.643	196	3.948
TOTAL GENERAL	363	252	988	2.511	231	2.196	5.993	35.598	48.637	59.421	156.190



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

Ahora bien, de la oferta de servicios que brinda el equipo de personas Mayores, la comuna que mayor registro de servicios tuvo durante el año 2018 es la comuna 1 Popular con el 9% que equivale a 14.023 servicios, concentrados principalmente en atenciones al ciudadano, el subsidio de Colombia Mayor y los Clubes de Vida. Por su parte, la comuna 90 Santa Elena es la que menor número de servicios presentó para ese mismo año con tan solo un 1% correspondiente a 1.027 servicios.

No obstante, la municipalidad reporta algunos indicadores que señalan que en general, ha mejorado la calidad de vida de los habitantes, medida a través de variables como la distribución del ingreso, condiciones de vida, condición de pobreza y pobreza extrema y una de las estrategias, ha sido precisamente enfocando sus programas a lograr un Envejecimiento activo, digno, saludable y exitoso entendido este como uno de los propósitos fundamentales de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, el cual se define como la habilidad para mantenerse en bajo riesgo de enfermar, con un alto nivel de actividad física y mental, y decididamente comprometido con la vida por medio del mantenimiento de relaciones interpersonales y la participación en actividades significativas.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

8. CONCLUSIONES

El ejercicio de caracterización de las personas usuarias de los servicios ofrecidos por el Equipo de Personas Mayores entre los años 2016 a 2018, identifica las principales características de esta población, con el fin, de fortalecer el Observatorio de Personas Mayores y orientar la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez de la ciudad de Medellín.

Para ello, se extrajo una muestra de 144.173 usuarios mayores de 50 años del plan de servicios de la Alcaldía de Medellín dirigido a personas mayores, a partir de los cuales se permitió identificar algunos aspectos sociodemográficos y características más representativas de la población.

Por un lado, puede afirmarse que la población mayor de la ciudad se encuentra en aumento, lo cual, sumado a la baja cultura del envejecimiento, que si bien se ha venido fortaleciendo a través de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y el Plan Gerontológico, aún se traduce en aumento de la población mayor en alto grado de vulnerabilidad y así mismo de la demanda de los servicios que suelen ser escasos frente a las necesidades ilimitadas, debido a que es un proceso de transformación de prácticas culturales que requieren tiempo para su asimilación y adaptación.

Ahora bien, al ahondar territorialmente por las comunas que a nivel de ciudad presentan la mayor concentración de personas mayores dentro de sus habitantes se encuentran las Comunas 16 Belén, 14 El Poblado, 11 Laureles- Estadio y 6 Doce de Octubre, mientras que los corregimientos presentan el menor número de personas mayores. Sin embargo, el mayor número de los usuarios atendidos proceden de las comunas 4 Aranjuez, 3 Manrique y 1 Popular, debido a que son comunas muy cercanas al Centro de Servicios Amautta, lo que facilita el acceso



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

a los beneficios y a que históricamente se han configurado dentro de las comunas que presentan el mayor índice de desigualdad y vulnerabilidad en la ciudad.

Además de la ubicación geográfica, el sexo es otra de las variables que según los resultados de la caracterización, marca bastante la diferencia entre los usuarios de los servicios para Personas Mayores, teniendo en cuenta que a nivel de ciudad la diferencia entre hombres y mujeres mayores de 50 años es solo del 14%, mientras que si se hace referencia a la diferencia porcentual entre hombres y mujeres usuarios(as), se tiene un 46%, predominando las mujeres con un 73% y los hombres con tan solo el 27%. Lo anterior puede dar cuenta de aspectos como la presencia de mayor vulnerabilidad y/o mayor interés por participar en procesos de socialización y envejecimiento activo por parte de las mujeres.

Con respecto, a características como la etnia y la condición de calle o en calle, se evidencia la dificultad frente a la carencia de registro de esta población, y en ese sentido, el obstáculo para identificarlos dentro de la población atendida. Una de las razones demostrada a lo largo del ejercicio, muestra que aún hay una constante entre cierto porcentaje de la población que no acostumbra registrarse o actualizar sus datos permanentemente en fuentes de información fundamentales que permite reconocerlos como población especial, dentro de esos el Certificado de Presencia de Grupos Étnicos y el Certificado de pertenencia indígena. Con relación a las personas en condición de calle o en calle se dificulta su identificación teniendo en cuenta la dinámica de esta población que suelen desplazarse de un lugar a otro permanentemente. Sin embargo, cabe resaltar que por medio de los servicios de Personas Mayores como Larga Estancia y Dormitorio Social, los usuarios que presenten estas características de calle, logran superarlas.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Otra de las fuentes de información fundamentales en las que se suele evadir el registro o la actualización de la información por parte de la comunidad es el SISBÉN, lo cual se ha convertido en uno de los principales obstáculos para acceder a algún proyecto o servicio que la persona requiera. Lo anterior, debido a que se presentan falsas creencias con relación a que a través del SISBÉN únicamente se puede acceder al régimen subsidiado en salud o a que la actualización de la información implica aumentar el puntaje, lo cual, disminuiría la posibilidad de acceder a los programas sociales. No obstante, a través de los escenarios de socialización de la oferta institucional para personas mayores, como por ejemplo, los espacios de divulgación de la Política Pública y el Plan Gerontológico, se viene sensibilizando a la población de la importancia de solicitar estas actualizaciones cuando se presentan cambios en las condiciones de vida de las personas mayores o del hogar que conforman.

Por otro lado, al hacer referencia a las categorías de habitabilidad, educación, salud e ingresos, se encuentra transversalidad entre ellas, debido a que el esfuerzo por mejorar en alguno de estos aspectos, se ve reflejado directa o indirectamente en los demás. Un claro ejemplo de ello, es que la demanda frente a la categoría de educación de las personas mayores suele estar orientada a procesos de capacitación en artes u oficios, que permitan no solo adquirir un conocimiento específico, sino también hacer un adecuado uso del tiempo libre, potenciar las capacidades físicas y motoras, y ampliar las posibilidades de generar ingresos en la persona mayor, las cuales, son condiciones que posibilitan en gran medida la permanencia de la persona mayor en su núcleo familiar y/o social, visibilizando de esta manera, la necesidad de incluir en los servicios de atención



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎️ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

el tema de la productividad como una estrategia terapéutica y favorecedora de la conservación de habilidades tanto físicas como mentales.

De esta manera, cobra relevancia la atención preventiva a la que le apuesta el Equipo de Personas Mayores incluyendo en sus servicios enfocados al envejecimiento digno, activo y saludable, a la población mayor de 50 años de edad, por medio de estrategias de intervención como: el Acompañamiento a los Clubes de Vida, Días de Sol, Capacitación en manualidades, Capacitación a cuidadores de Personas Mayores, Asambleas Gerontológicas, Afiliación al servicio exequial y Apoyo Económico. A pesar de ello, hay un reto por intervenir asuntos que han sido poco explorados pero que inciden significativamente en las condiciones de vida de las Personas Mayores: el manejo de la economía, la salud sexual y la accesibilidad.

Siendo el Observatorio de Envejecimiento y Vejez de la ciudad de Medellín, una herramienta para el seguimiento a la Política Pública, a través de la ejecución del Plan Gerontológico de Ciudad, se requiere implementar un sistema de información que dé cuenta de los nodos de atención y agrupando los servicios que se prestan por las diferentes entidades públicas y privadas en relación a temas de envejecimiento y vejez en ciudad y permitan así mismo cumplir con la finalidad del observatorio de brindar información oportuna, periódica, accesible y veraz que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y de la oferta institucional, propiciando a su vez la generación de espacios de análisis e intercambio para la generación de conocimientos que aporte a las respuestas de las problemáticas o situaciones que enfrenta la población de Medellín en los temas de envejecimiento y vejez.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

En consecuencia, las dinámicas de la realidad cada día exigen trascender más de la atención por grupo poblacional, para pasar a un enfoque centrado en las características e interseccionalidades que surgen entre las mismas alrededor de cada persona, como ser único con necesidades específicas. Aunque la apuesta es ambiciosa, los ejercicios de caracterización, el fortalecimiento de los observatorios y la articulación permanente de las políticas públicas poblacionales, resultan claves para avanzar en este proceso que demanda el contexto actual.

Existe una **carencia de políticas claras para atender a esta población que será la mayor protagonista en el futuro**, fundamentado entre otras razones en el estereotipo de asociar vejez con enfermedad; y, aspecto fundamental, debido a la nula difusión de los aspectos relevantes en torno a la vejez en colegios y universidades, dificultando el proceso de proyectar y preparar a todo nivel una vejez activa, digna y saludable; corresponde, en consecuencia a los organismos estatales la creación de programas de obligatoria implementación, en los currículos de establecimientos educativos secundarios y de nivel superior, acordes con esta nueva realidad: El envejecimiento de la población; permitiendo a la comunidad asumirlo como un hecho transversal a toda la sociedad y a las personas mayores abordarse dentro de un componente integral.

Continuando con el análisis, y en el ejercicio del quehacer del Equipo de Personas Mayores, encontramos que la autonomía en las personas mayores es susceptible de ser mejorada ostensiblemente sin importar su nivel de capacidad, a través de la adopción de medidas como:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín **Cuenta con vos**

- ✓ Contar con una legislación tendiente a la protección y defensa de sus derechos, permitiendo el conocimiento y concientización de los mismos.
- ✓ Establecimiento de mecanismos que permitan cesar las violaciones de sus derechos, incluso en situaciones de emergencia.
- ✓ Facilitar el conocimiento y uso de tecnologías de apoyo que permitan dignificar su desempeño en comunidad.
- ✓ Elaborar herramientas pedagógicas que faciliten la planificación anticipada de la atención y posibilite la toma de decisiones asistidas que permita a las personas mayores mantener el control sobre sus vidas a pesar de una pérdida significativa de capacidad física y/o mental.
- ✓ Crear sistemas accesibles de aprendizaje y crecimiento continuos centrados en personas mayores.

Este panorama invita entonces a tomar decisiones en torno a la protección y defensa de los derechos constitucional y legalmente reconocidos para la población mayor de la sociedad. Hace falta el reconocimiento de valores y sabiduría acumulada en el transcurso de la vida de la población mayor; que permita a nuestra ciudad convertirse en prototipo de una nueva dimensión social frente al fenómeno del envejecimiento, liderando en consecuencia, la implementación de un nuevo enfoque en la formulación de política pública en torno a un envejecimiento saludable, como lo exigen los nuevos tiempos.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoquediferencialeinterseccional.pdf>. Pág.14 19/02/2019 9:37 a.m.
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoquediferencialeinterseccional.pdf>. Pág.10 19/02/2019 10:11 a.m.
- www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/.../2470-ique-es-el-enfoque-diferencial
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoquediferencialeinterseccional.pdf>. Pág.10 19/02/2019 10:11 a.m.
- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, equipo de Personas Mayores – Política Pública de Envejecimiento y Vejez – acuerdo 08 de 2014.
- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, equipo de Personas Mayores – Plan Gerontológico 2017 – 2027.
- Enfoque diferencial – Personas Mayores – Ministerio – Unidad para la reparación de Víctimas.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎️ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Perspectiva regional y de derechos humanos, Cepal 2018
- <https://dle.rae.es/?id=TSMcILh>, consulta en línea, 04/03/2019 2:35 p.m.
- https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/pyt_celade.pdf, 04/03/2019 3:36 p.m.
- MINISTERIO DEL INTERIOR, República de Colombia El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado, Pág. 6 19/02/2019 2:40 p.m.
- <https://www.sisben.gov.co/sisben/Paginas/Que-es.aspx> 03/06/2019, 6:28 p.m.
- Sistema de Información para el Bienestar e Inclusión Social-SIBIS.
- <https://www.sisben.gov.co/sisben/Paginas/Que-es.aspx> 03/06/2019, 6:28 p.m.
- Manual Operativo Programa Colombia Mayor, año 2018. Consultado el 05/06/2019, 2:15 p.m.
- Alcaldía de Medellín. Plan de Desarrollo 2016-2019. Medellín disponible en <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudad>





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

[ano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Docu-
mentos/2016/GACETA%204383.pdf](#). Pág. 26 consultado julio 16 de 2019.

- Investigación situación del adulto mayor institucionalizado. Medellín, 2008. Universidad CES facultad de medicina Doris Cardona y otros. Pág. 16.
- Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Plan Gerontológico 2017 – 2027. Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos. Alcaldía de Medellín. 2016. Página 43.
- Universidad de Colima, México La habitabilidad urbana como condición de calidad de vida, Palapa, vol. III, núm. II, julio-diciembre, 2008, pág. 8.
- Nuevos desafíos y paradigmas: Perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición, CEPAL 2018.
- Archivos de Economía: IPM para Colombia, Boletín DANE Pobreza Multidimensional y monetaria en Colombia.
- https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf. 17/06/2019, 5:10 p.m.
- www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/.../2470-ique-es-el-enfoquediferencial
- Cálculos propios con base en los datos de mortalidad del DANE dispuestos en el CUBO EEVV-SISPRO del Ministerio de Salud.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Perspectiva regional y de derechos humanos, CEPAL 2018.

ANEXO

1. Consolidado Tablas y Gráficos.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co